

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN.

1. Introducción

En años anteriores hemos remarcado las formas encubiertas de limitar ilegítimamente la libertad de expresión. Así, hicimos hincapié en la inflación de juicios contra periodistas promovidos por funcionarios públicos, por opiniones o informaciones. El gran número de causas iniciadas, así como la amenaza de graves penas nos llevaron a afirmar la existencia de una forma encubierta de promover la censura.

Si bien en algunos casos las resoluciones judiciales fueron más que "peligrosas", en otros, en contra de lo esperado por sus promotores, la intervención de la justicia permitió el reconocimiento de estándares internacionales positivos para la protección de este derecho.

En esta ocasión, el informe busca reflejar otras dos modalidades por medio de las cuales se ha restringido la libertad de expresión a lo largo de 1997: las amenazas y ataques a periodistas y el impedimento de acceso a la información pública.

2. CRONOLOGÍA DE LOS ATAQUES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN* .

El asesinato del fotógrafo de la revista "Noticias" —José Luis Cabezas— el 25 de enero de este año, implicó un ominoso salto cualitativo en una ya demasiado larga nómina de agresiones impunes contra periodistas. Para denunciarlas dentro y fuera del país se creó en 1995 nuestra Asociación, que ha producido varios informes semestrales y uno anual, difundidos en todo el mundo a través de nuestra pertenencia a organizaciones internacionales comprometidas con la defensa de la libertad de expresión. Si en años pasados los proyectos de legislación represiva de la libertad de prensa ocuparon el centro de la atención, este año asistimos a una eclosión de amenazas, agresiones e insultos que se suman a la proliferación de juicios en contra de periodistas por parte de funcionarios públicos.

El horrendo crimen de Pinamar, cometido con una alevosía que procura transmitir un mensaje al conjunto de quienes trabajan en los medios de comunicación, no constituye, entonces, un hecho aislado. Por el contrario, sólo su inscripción en el contexto de hostilidad que desde hace varios años padece el periodismo independiente explica cabalmente su significado. Del mismo modo, el cuerpo calcinado de nuestro colega completa y da sentido a las amenazas y ataques sufridos por centenares de colegas, a los reiterados proyectos de ley mordaza y al empleo de la justicia como modo de hostigamiento contra quienes cumplen con su deber de informar. Los integrantes de esta Asociación han sido blanco reiterado, aunque no exclusivo, de estas acciones.

Muchas de ellas son anónimas y la vía preferida es el teléfono. En cada caso, el gobierno nacional promete que investigará hasta las últimas consecuencias, una frase ritual

* Informe anual de PERIODISTAS Asociación para la Defensa del Periodismo Independiente. La Asociación tiene por miembros fundadores a Santo BIASATTI, Atolio CADORÍN, Oscar Raúl CARDOSO, Nelson CASTRO, Ariel DELGADO, Rosendo FRAGA, Carlos GABETTA, Rogelio GARCÍA LUPO, Andrew GRAHAM-YOOLL, Mariano GRONDONA, Roberto GUARESCHI, Jorge LANATA, José Ignacio LÓPEZ, Tomás Eloy MARTÍNEZ, Joaquín MORALES SOLÁ, James NEILSON, Magdalena RUIZ GUÍÑAZÚ, Hermenegildo SÁBAT, Oscar SERRAT, Osvaldo SORIANO, Ernesto TIFEMBERG, Jacobo TIMERMAN, Horacio VERBITSKY y María Elena WALSH. El CELS agradece muy especialmente a la Asociación, haberle cedido nuevamente, el presente informe para su publicación.

que de tanto mal uso ha llegado a significar lo contrario de lo que supone decir. Pero más allá de esas declaraciones, no ha habido medidas concretas tendientes a identificar a los autores, pese a que el Ministerio del Interior recibió una propuesta técnicamente viable y de moderado costo económico, formulada por el ingeniero electrónico y columnista periodístico Ariel Garbarz, que permitiría localizar en cuestión de segundos el aparato desde el que se efectúan las amenazas. Lejos de esos recursos que aquí parecen prodigios tecnológicos, Santo Biasatti recibió cuatro amenazas en un mes y pese a que sus teléfonos habían sido intervenidos por orden judicial, los llamados no fueron identificados, por supuestos problemas técnicos que nunca se explicaron en forma mínimamente satisfactoria. El único caso esclarecido en años por las fuerzas del orden es el de un lunático que, además de amenazar a periodistas, interfería las comunicaciones del avión presidencial. Entonces sí, la investigación culminó con felicidad.

A falta de capacidad investigativa ha habido ofrecimiento de custodias a algunos de los amenazados, pero su ineficiencia contribuye a reforzar el sentimiento de indefensión que con esos actos se intenta transmitir. El dispositivo policial no sirvió para impedir que a plena luz del día y en la puerta del colegio de sus hijos, fuera tajeada la hermana de nuestro colega Antonio Fernández Llorente y lo mismo había sucedido con el fiscal Pablo Lanusse y dos de sus hermanas, ya que las familias son usadas para reforzar el efecto, haciendo sentir a la víctima que por culpa de su actividad sufren sus seres queridos. La protección oficial tampoco bastó para impedir que una bala fuera depositada con delicadeza en el umbral del departamento de Magdalena Ruiz Guiñazú. La custodia en la puerta de calle no vio nada.

Estos hechos de autor anónimo coexisten con otros en los que se llega a ver la mano oficial, en el momento mismo en que trata de esconderse luego de arrojar la piedra. Las trompadas contra Jorge Lanata provinieron de una persona vinculada con el director del canal de televisión gubernativo; los carteles infamantes contra Magdalena Ruiz Guiñazú firmados por una revista inexistente fueron impresos por una editorial vinculada con un ex asesor presidencial; la solicitada de un ex diputado nacional en contra de Mariano Grondona fue dictada por el Jefe del Estado, según el testimonio de la periodista Gabriela Cerruti, que vio salir al firmante del despacho presidencial. Un programa en la televisión gubernamental desde el que se agravia semanalmente a periodistas y medios cuenta con el aval directo del Poder Ejecutivo. El propio presidente de la República se refirió de modo ofensivo a Horacio Verbitsky en una conferencia de prensa con corresponsales extranjeros, que ya provocó el reclamo del Comité para la Protección de Periodistas de Nueva York.

Como en 1993 y 1995, estos episodios coinciden con una campaña electoral, en la que se intenta presentar a los periodistas como si fueran parte del proceso proselitista. En ese sentido, es imposible dejar de recordar el discurso que el presidente de la República pronunció desde los balcones de la Ccsa de gobierno el 14 de mayo de 1995, en el festejo por haber sido reelecto. “Hemos vencido no solo a los partidos de la oposición sino también a los medios”, dijo. Esto tiende a deslegitimar cualquier información que se publique sobre temas sensibles para el gobierno, por ejemplo, acerca de casos de corrupción que tanto preocupan a la sociedad argentina y a observadores extranjeros y organismos internacionales.

Estos hechos de extrema gravedad son simultáneos con otros menos estridentes pero que apuntan en la misma peligrosa dirección, como la intervención del Poder Ejecutivo Nacional para evitar que los periodistas Marcelo Helfgot y Alberto Ferrari ejercieran su derecho de recurrir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (CIDH)

por la condena que les impuso la Corte Suprema de Justicia el 17 de diciembre del año pasado. El tribunal los había condenado a pagar una indemnización equivalente a 50 mil dólares a la juez Dora Gesualdi, quien se había sentido ofendida por una nota sobre el divorcio del presidente Carlos Menem publicada por ambos en la extinta revista “El Porteño”, en la que no atribuían a la magistrada ninguna conducta incorrecta y ni siquiera la mencionaban. Para evitar el remate de sus casas los periodistas aceptaron una propuesta del gobierno nacional, el que impuso como condición que renunciaran a llevar el caso a la CIDH y presentó su intervención como un aporte a la vigencia de la libertad de prensa. El acuerdo se limitó a eximir a los periodistas del pago de la indemnización, pero no cuestionó el fallo de la Corte, que conserva su plena inquietante vigencia. La resolución que Helfgot y Ferrari no pudieron impugnar ante la CIDH, adolece de fallas de forma y de fondo que la descalifican como una sentencia judicial válida, ya que no hubo una verdadera mayoría, sino un rompecabezas en el que ninguna posición pasó de los cuatro votos, y que motivó incluso una crisis interna en el tribunal. Uno de sus miembros, Carlos Fayt, presentó un escrito a sus colegas señalado que la Corte no había cumplido con lo prescripto por el artículo 281 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación que dispone que sus sentencias “se redactarán en forma impersonal, sin perjuicio de que los jueces disidentes con la opinión de la mayoría emitan sus votos por separado”. La mediación promovida por el Poder Ejecutivo evitó que la consecuente inseguridad jurídica fuera analizada ante los organismos internacionales. En una declaración publicada en “Clarín” el 11 de junio la subsecretaria de derechos humanos del Ministerio del Interior, Alicia Pierini, escribió que promovió “una concertación pacífica” para “mostrar que la guerra no es inevitable”. Es inadmisibles asociar el ejercicio de un derecho (como es el recurso legal a los organismos internacionales de los que la Argentina forma parte) con actos bélicos, y la capitulación por necesidad de los periodistas, promovida por el gobierno, con un acto pacífico.

Al dar a conocer esta Cronología de Ataques a la Libertad de Expresión ocurridos en la Argentina en 1997, Periodistas señala los riesgos de la concepción descalificadora de la prensa que inspira todos estos actos. También reitera su convicción de que en una sociedad libre y pluralista, el periodismo independiente es una fuente insustituible de información y análisis y un instrumento para el control de los gobernantes por parte de la sociedad civil. Todo aquello que tienda a restringir su acción o amedrentar a quienes la realizan afecta la libertad de la ciudadanía y afecta la gobernabilidad democrática.

Cronología

ENERO

17 de enero: La revista Línea presenta un recurso de amparo contra la resolución del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, por la cual se separó de su cargo al director del Hospital Presidente Perón (ex Finocchietto) de Avellaneda, doctor Norberto Acerbi. Su “pecado” fue haber sido autor de una nota publicada en Línea en la que criticaba la política sanitaria del gobernador Eduardo Duhalde. El artículo se titulaba “Los ajustes insalubres”. La acción de amparo reclama la anulación de la medida por considerarla una violación a la libertad de prensa y de opinión. El recurso se resolvió favorablemente mediante un fallo del juez de Lomas de Zamora, Marcelo Soukop, quien ordenó reponerlo en su cargo aduciendo que el ministro no tenía facultades para removerlo y que Acerbi había ejercitado su legítimo derecho de opinión.

24 de enero: El corresponsal del matutino El Diario de la ciudad de Esquina, Corrientes, denuncia haber sido amenazado de muerte por el intendente local, Oscar Raúl Espinoza. El intendente irrumpió en la agencia del matutino esgrimiendo un cuchillo y profiriendo amenazas contra el periodista Dávila. La violenta reacción del funcionario se originó en publicaciones sobre el atraso en el pago de sueldos y despidos de personal municipal.

25 de enero: El fotógrafo de la revista Noticias, José Luis Cabezas, aparece muerto, quemado, con las manos esposadas en su espalda y dos tiros en la cabeza. El baqueano José Guevara encuentra el cadáver a las 6.30 de la mañana en el paraje Los Manantiales de General Madariaga, a unos 15 kilómetros de Pinamar, dentro de un automóvil Ford Fiesta blanco incendiado que se encontraba dentro de una cava abierta hacía 15 días. Una hora y media antes del hallazgo, José Luis Cabezas, de 35 años y padre de tres hijos, había sido visto por última vez en la fiesta de cumpleaños del empresario telepostal Oscar Andreani¹.

27 de enero: El periodista Daniel Navarro y el camarógrafo Juan Carlos Pellegrini, ambos de Canal 9, son amenazados por dos desconocidos mientras investigaban el asesinato de José Luis Cabezas en Pinamar. Los amenazados hacen la denuncia en la comisaría local, donde les aconsejan que eviten viajar a Pinamar (los periodistas estaban alojados en Madariaga) y que frecuenten lugares públicos para su mayor protección.

28 de enero: La casa paterna del periodista Alejandro Colussi, en la ciudad de Santa Fe, es atacada con una bomba molotov, ocasionando roturas de vidrios pero no heridas ni víctimas. El periodista de Radio Universidad no descarta que se trate de represalia por sus investigaciones periodísticas sobre supuestas coimas pagadas por funcionarios involucrados en “la guerra de los boliches”.

31 de enero: El diputado radical José Alberto Sarquís amenaza de muerte al periodista santiagueño Orlando Guzmán en una confitería céntrica de la capital de Santiago del Estero. “Te voy a cagar matando, vas a terminar como Cabezas, hijo de puta”, le dice Sarquís al periodista mientras le apoya una pistola en el pecho. Presuntamente el diputado estaba ofuscado por un artículo que Guzmán publicó en el semanario La Columna, donde lo acusaba de utilizar su investidura parlamentaria “para realizar negocios con el gobierno provincial”.

FEBRERO

2 de febrero: La causa seguida a Diego Maradona por balear con un rifle de aire comprimido a un grupo de periodistas cumple tres años sin que se haya producido sentencia. El abogado de los agredidos, Marcelo Bermolén, afirma que con la demora de un fallo “se justifica la sensación de impunidad que reina en la sociedad y la existencia de dos justicias: una para ricos y famosos y otra para ciudadanos anónimos”.

¹ Ver en este Informe, el capítulo *La Impunidad: "El caso Cabezas"*.

2 de febrero: El corresponsal del diario Río Negro en Rincón de los Sauces, Fernando Wilhelm, es amenazado por el comerciante Omar Rivero. “Si seguís jodiendo te la voy a poner, te voy a hacer c...”.

2 de febrero: Mario Avila, un empleado del semanario El Periódico, de San Miguel de Tucumán, es secuestrado por tres individuos. Luego de recibir golpes y amenazas “por las cosas malas que están publicando en el semanario”, es liberado por sus captores.

3 de febrero: Varios periodistas son amenazados en Paraná por haber participado en un acto de repudio por el asesinato de José Luis Cabezas. El secretario general del Sindicato de Prensa de Entre Ríos, Rubén Sarmiento, denuncia haber recibido una amenaza telefónica de un autodenominado “Comando de la Policía de Buenos Aires”. Lo mismo les sucedió al director de la revista Análisis, Daniel Enz, y a los periodistas Luis María Serroels, Leonardo Pérez y Antonio Tardelli, y al fotógrafo Gustavo Germano.

4 de febrero: Desconocidos incendian el auto del periodista del diario Río Negro, Fernando Bravo, estacionado frente a su domicilio en la ciudad rionegrina de General Roca. Bravo relacionó el hecho con un programa suyo emitido 48 horas antes en la FM Manantiales donde muchos oyentes salieron al aire para quejarse por el recorte salarial dispuesto por el gobierno radical de la provincia.

4 de febrero: Ante 25 periodistas norteamericanos el presidente Carlos Menem dice que el asesinato del fotógrafo José Luis Cabezas no afecta la libertad de expresión y afirma que la Argentina “es uno de los países del planeta que ofrece más seguridad y más libertad de prensa”.

6 de febrero: La Corte Suprema de Justicia ratifica la sentencia que condena a Orlando Barone, editor del diario El Cronista, a pagar una multa de 500 pesos y una indemnización de 10 mil a María Emilia Paixao, una funcionaria judicial que dijo sentirse agraviada por un artículo titulado “Los espías del Yomagate”.

7 de febrero: Son amenazados el periodista Santo Biasatti y el dibujante Alfredo Sábat, hijo del ilustrador de las páginas políticas de Clarín, Hermenegildo Sábat. “Vas a ser el próximo Cabezas, te vamos a matar a vos y a tu nieta”, fue el mensaje que recibió Biasatti a través de un teléfono de Radio Rivadavia.

7 de febrero: Invocando “órdenes superiores”, la policía de La Rioja impide el paso de los periodistas que se dirigen a Anillaco para cubrir la inauguración de la residencia presidencial. “Si aparecen por Anillaco, los hago meter presos”, fue la amenaza de un policía a periodistas de las agencias DyN, Télam y del diario La Nación.

7 de febrero: Sergio Ruiz y Luis María Sorroels, dos fotógrafos de la ciudad de Paraná, en Entre Ríos, reciben amenazas de muerte a través de dos cartas. Una fue enviada al matutino El Diario, donde trabaja el primero, y otra al domicilio particular del segundo. Ruiz se había encargado de organizar una movilización en repudio al asesinato de Cabezas.

8 de febrero: El presidente Menem apela el fallo que absolvió a los periodistas de Página /12, Horacio Verbitsky, Fernando Sokolowicz y Ernesto Tiffenberg. La juez María Laura Garrigós de Rébora no solo rechazó el pedido del presidente para que se castigara penalmente a los hombres de prensa, sino que condenó al jefe de Estado a pagar 40 mil pesos por las costas del juicio. En su momento, funcionarios menemistas aseguraron que el presidente no apelaría la decisión judicial, pero cambió de parecer.

10 de febrero: Siguen las amenazas contra Santo Biasatti. Esta vez una llamada anónima dejada en el contestador automático del ombudsman porteño, Antonio Cartaña, advierte que “existe un plan para secuestrar al periodista” que podría ser realizado por un “grupo de operaciones” de la policía bonaerense.

10 de febrero: Nelson Castro es amenazado por entrevistar a Santo Biasatti. “Si seguís hablando con Biasatti, te va a pasar lo mismo que a él: vas a ser el próximo Cabezas”, le advirtieron por teléfono al conductor de “Puntos de vista”, por Radio del Plata.

11 de febrero: Amenazan de muerte a Fanny Mandelbaum. Un llamado a Canal 11 anuncia que la periodista iba a correr la misma suerte que Cabezas.

11 de febrero: Son amenazados en La Plata el fotógrafo Carlos Carmele y el redactor Daniel Veloso del diario Hoy, el reportero gráfico Mauricio Nieves de El Día, y el camarógrafo de América TV, Fabián Rubinaci.

11 de febrero: Advierten al periodista de Santiago del Estero, Mario Britos, director de la radio FM Capitán Giachino, que le iban a violar a su hija si “seguía hablando de más”.

13 de febrero: El periodista José “Pepe” Eliashev recibe una amenaza en el contestador automático de su casa. Así lo denuncia su compañero de radio Del Plata, Alfredo Leuco.

13 de febrero: La periodista Verónica Polet, conductora del programa “Informe legal”, emitido por el canal 74 de VCC, denuncia amenazas telefónicas en las que le advertían que iban a matarla a ella y a sus tres hijos si no levantaba su programa.

13 de febrero: Eduardo Peláez, secretario de Interior de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN) y secretario general del Círculo de Prensa de Santiago del Estero, es amenazado por alguien que se identificó telefónicamente como perteneciente al “Comando Azul de D’Amico”. El instigador le dice que “se deje de joder con las marchas por Cabezas, porque si no le iba a suceder lo mismo que al fotógrafo”. El autodenominado comando se refiere al secretario de seguridad de Santiago del Estero, mayor (r) Jorge D’Amico, quien días antes había salido al cruce de las declaraciones del obispo Gerardo Sueldo que había acusado a la policía de corrupta y violenta.

14 de febrero: El fiscal de Viedma, Juan Bernardi dispone que sean sometidos a juicio el comisario Jorge Chico y su subalterno José Álvarez Pebe, quienes agredieron a golpes y patadas a los periodistas Néstor Busso, Enrique Camino y Walter Gutiérrez, el 7

de diciembre de 1996 cuando cubrían frente a la comisaría 1° de Viedma una movilización de empleados públicos.

14 de febrero: José Stellato, vocal primero del Sindicato de Prensa de Tandil, recibe amenazas de muerte, al igual que el director del semanario El Espejo, Rubén Santis.

14 de febrero: El programa “Mónica dice”, conducido por la periodista Mónica Colunga, es abruptamente levantado de la programación de LT7 Radio Corrientes. Colunga denunció que el gobernador Raúl Romero Feris presionó personalmente al dueño de la emisora para que su espacio fuera sacado del aire, porque la temática que abordaba molestaba al titular del Poder Ejecutivo correntino y sus allegados.

18 de febrero: Los periodistas Jorge Kostinger y Vanesa Feuer, de la radio FM Residencias de Mar del Plata, son amenazados telefónicamente poco después de haber finalizado un comentario sobre el asesinato de José Luis Cabezas y su relación con la policía bonaerense.

19 de febrero: El periodista Ramón Ocampo, de la radio FM 88 de Vicente López, recibe a través del teléfono una amenaza de muerte mientras estaba en el aire con su programa “Y Usted, qué opina?”. Momentos antes de recibir el llamado había invitado a sus oyentes a participar de un acto en homenaje a José Luis Cabezas.

21 de febrero: Santo Biasatti recibe la cuarta amenaza desde principios de febrero. La nueva amenaza la recibió en el mismo teléfono de Radio Rivadavia en el que se concretó la primera intimidación y que por disposición de la justicia debía estar intervenido, pero el llamado no pudo ser rastreado porque un presunto “problema técnico” impidió cumplir la orden judicial.

24 de febrero: Sergio Elguezábal, periodista de Canal 13, denuncia haber sido amenazado para que no difundiera el informe periodístico que comprometía al juez federal Carlos Branca en el escándalo de ingreso ilegal de mercadería al país conocido como la “aduana paralela”.

26 de febrero: La periodista Ana Fiol, de LT 10 Radio Universidad de Santa Fe y Canal 2 de Cablevideo, recibe una amenaza telefónica horas antes de filmar un programa sobre los centros clandestinos de detención en la última dictadura militar.

26 de febrero: Las autoridades de América Dos, encabezadas por Eduardo Eurnekian, prohíben la emisión del programa televisivo “Sin límites”, conducido por Marcelo Longobardi, Alfredo Leuco, Román Lejtman y Luis Majul, en el que iba a mostrarse un informe sobre las propiedades del presidente Carlos Menem en Anillaco, incluyendo una pista de aterrizaje equivalente a la del aeropuerto de Buenos Aires a 800 metros de la finca privada del presidente. Según las autoridades del canal, la emisión del informe podía provocar reclamos legales contra la empresa. Según la producción del ciclo, funcionarios del gobierno le habrían planteado a la empresa la inconveniencia de emitir la nota. “Sabemos que han existido presiones del gobierno muy fuertes para levantar ese bloque”, aseguró Luis Majul, uno de los conductores. El gobierno lo negó. Debido a la

intensa presión pública el canal permite la emisión del programa sobre Anillaco, pero invocando la presencia de los conductores en un programa de otro canal, levanta el ciclo de su programación. El gobierno suministra sucesivas versiones contradictorias sobre los fondos con los que se construyó la pista y la justicia federal inicia una investigación por presunto enriquecimiento ilícito.

26 de febrero: Gabriela Rojas Pérez, del periódico Sentido Común de San Martín, recibe en su domicilio particular, al que acababa de mudarse y cuyo teléfono no figuraba en guía, un llamado de un desconocido que le dice: “Negra de mierda, periodista hija de puta, dejáte de joder con la policía y cuidá bien a tu hija cuando va a jugar al campito que tenés enfrente”. La periodista amenazada es hermana del joven músico Javier Rojas Pérez que en junio de 1995 fue asesinado de un tiro en la cabeza por el policía Diego Centurión.

27 de febrero: Ana Guzzetti, corresponsal de la agencia Télam en Trenque Lauquen, denuncia ante la policía haber recibido tres amenazas de muerte a través de llamadas telefónicas. El último llamado lo recibió el 25 de febrero, mientras su hijo de siete años salía de su casa. En ese momento una voz anónima la llamó y le dijo: “Vimos salir a Santiago. Le vamos a poner una granada y lo vamos a matar a él”. Las intimidaciones se deberían a su participación en la organización de una marcha en memoria de Cabezas.

28 de febrero: Los periodistas Alejandro Cancelares y Gabriela Rojas Pérez, de Muticanal 9 de Tres de Febrero, denuncian haber sido amenazados telefónicamente luego de comentar las declaraciones con tono racista del comisario del mismo partido, Ricardo Velasco. Rojas Pérez, productora del programa, había recibido amenazas dos días antes.

28 de febrero: Julio Fernández Cortés, director del diario La Unión de Lomas de Zamora, es amenazado de muerte mediante una interferencia en la radio de su automóvil cuando viajaba de su casa a la sede del diario. Fernández Cortés es autor de varios artículos sobre el asesinato de Cabezas y en esos días había criticado al gobierno por la censura del programa “Sin Límites”.

28 de febrero: La periodista Paz Tejerina, del semanario Tiempos del Mundo, denuncia haber recibido amenazas telefónicas por una investigación que había realizado en esos días sobre las actividades pesqueras en la Argentina. La notas fueron publicadas por el semanario y luego reproducidas en el diario Ambito Financiero.

28 de febrero: La periodista Susana Wiedemann de Pescio, que trabaja en el noticiero de Multicanal de San Martín y en la FM Unión de esa ciudad, recibe llamadas telefónicas en las que le advierten: “No jodas más porque te va pasar lo mismo que a Cabezas. Sabemos que tenés dos hijos, cuidalos”.

MARZO

1 de marzo: El ex policía Carlos José Fernández, de 46 años, es detenido y acusado de ser el autor de las amenazas a Santo Biasatti.

2 de marzo: El periodista Mario Domínguez, de la FM América de la localidad jujeña de Yuto, es herido de un balazo en una carretera provincial. En febrero, Domínguez había denunciado que el intendente justicialista, José Rodríguez, y su secretario de Deportes, José Aparicio, integraban una banda delictiva, tras lo cual comenzó a recibir amenazas de muerte.

3 de marzo: El periodista deportivo José María Baez, luego de realizar un comentario en el programa “La Deportiva” que conduce Enrique Macaya Márquez por La Red, recibe un llamado telefónico en la emisora, en el cual una voz anónima le dice: “Primer aviso. No te metas con cierta gente. Sabemos cuales son tus actividades y sabemos por donde andás”. Durante la tarde del mismo día, en el domicilio particular del periodista, su esposa recibió varios llamados telefónicos intimidatorios.

3 de marzo: En la ciudad de Esquina, Corrientes, el director del periódico El Yaguareté, Julio Gutiérrez, y el periodista de radio Sapucay, Fabio Silvero, reciben amenazas de muerte luego de haberse referido críticamente al intendente local, Magno Ramírez.

3 de marzo: En Lules, Tucumán, los periodistas Juan Fernández y Carlos Páez de una FM local denunciaron ante el Concejo Deliberante de esa ciudad que “desde hace tiempo sufrimos presiones de la Municipalidad, lo que crea un peligroso precedente para la vida democrática”.

3 de marzo: El presidente Carlos Menem embiste contra los periodistas del levantado ciclo “Sin Límites” de América Dos. Refiriéndose a Marcelo Longobardi, Luis Majul, Alfredo Leuco y Román Lejtman, Menem dice que son “mentirosos y miserables” y que estaban “pagados por la oposición”. Leuco y Lejtman anuncian que lo querellarán por calumnias e injurias.

4 de marzo: El director del diario Tiempo Fueguino de Ushuaia, Edgardo Welsh de Bairo, denuncia que su camioneta fue baleada en pleno centro de la capital provincial. El periodista había hecho reiteradas denuncias sobre casos de corrupción y acusado al legislador Astesano, del Movimiento Popular Fueguino, por enriquecimiento ilícito.

4 de marzo: La periodista Ana Fiol de LT 10 Radio Universidad de Santa Fe vuelve a ser amenazada. A su vez el titular de la Asociación de Prensa de Santa Fe, Rubén Godoy, denuncia haber sido seguido por un grupo de sujetos a bordo de un Fiat Duna blanco, sin patente, y haber recibido el siguiente mensaje: “Te vamos a dejar más chiquito que a Cabezas”.

7 de marzo: El periodista Edgardo Miller de Canal 9 es amenazado de muerte. En días anteriores Miller había recibido otras seis intimidaciones.

7 de marzo: Es amenazado el Teatro Municipal General San Martín, donde se realiza una muestra de fotografías tomadas por José Luis Cabezas.

7 de marzo: El juez de instrucción César Quiroga le otorga la excarcelación al ex policía Carlos Fernández, presunto autor de las amenazas contra Santo Biasatti. El imputado habría reconocido ser autor de uno de los llamados intimidatorios que recibió el periodista. A su vez, el conductor del programa “Contacto Directo” de Radio Rivadavia dijo que recibió nuevas amenazas el último fin de semana, cuando el presunto autor estaba entre rejas.

9 de marzo: Es amenazada la periodista de Página /12, Susana Viau.

11 de marzo: El bloque de diputados nacionales justicialistas defiende al presidente Carlos Menem y califica a los autores del informe periodístico sobre sus propiedades en Anillaco de “difamadores”y “predicadores de la anarquía y la destrucción”.

12 de marzo: El presidente del bloque de diputados provinciales justicialistas de La Rioja, Ricardo Quintela, acusa a Canal 13 y a Todo Noticias de financiar las investigaciones que llevan a cabo legisladores del Frepaso para saber cómo se realizaron las ostentosas construcciones ordenadas por Menem en Anillaco.

12 de marzo: En un inédito fallo en defensa de la libertad de prensa, la Cámara Federal a través de la Sala integrada por los jueces Martín Irurzum, Eduardo Luraschi y Horacio Cattani, confirma la absolución del periodista Horacio Verbitsky en una querrela por calumnias e injurias que le había iniciado el ex jefe de gabinete del entonces canciller Domingo Cavallo, Matías Ordóñez, y ordena investigar si a fines de 1990 hubo un pedido de coimas en la frustrada licitación para la construcción de un gasoducto entre la Argentina y Chile.

15 de marzo: Los fotógrafos Sebastián Conde y Flavio Dimitri, de la revista Caras, son amenazados por el abogado Mariano Cúneo Libarona. El abogado de Cópola les advirtió que “serían un Cabezas más” cuando los fotógrafos lo sorprendieron de regreso de un viaje a Brasil acompañado por Samantha Farjat.

17 de marzo: El Comité para la Protección de Periodistas de Nueva York, califica al presidente Carlos Menem como “el jefe de Estado que más litigios inició contra periodistas en el continente americano”.

19 de marzo: El director del periódico En Foco de Valentín Alsina, Paulo Gerstein, es amenazado de muerte. En los diez días previos, Gerstein había sufrido otras cinco intimidaciones. El periodista había publicado una serie de notas sobre la seguridad en Valentín Alsina.

20 de marzo: Dos periodistas de la corresponsalía en Viedma del diario Río Negro reciben amenazas telefónicas por sus investigaciones sobre el funcionamiento de empresas privadas de seguridad y vigilancia. Los intimidados son Estela Jorquera y Enrique Camino. Los periodistas sospechan que algunos jefes policiales tendrían activa participación en estas agencias de seguridad y que incluso funcionarios del gobierno provincial estarían vinculados con ellas.

20 de marzo: En San Luis, Nino Romero, periodista de Radio Nacional y corresponsal de la agencia noticiosa Télam, recibe tres llamados telefónicos con la misma advertencia: “Dejate de joder con los retiros policiales”. Además su auto, un Renault 9, es parcialmente destrozado por desconocidos cuando estaba estacionado en la vía pública.

21 de marzo: El senador justicialista Héctor Maya intenta atropellar en Concepción del Uruguay al camarógrafo de Tele Río, Pedro Parpagnoli, cuando este tomaba imágenes del legislador saliendo en su auto para evitar contestar las preguntas que lo vinculaban con la quiebra de una empresa.

24 de marzo: El diario La Opinión Austral de Río Gallegos denuncia discriminación oficial contra el periódico. El matutino acusó al gobernador justicialista de Santa Cruz, Néstor Kirchner, de intentar descalificarlo por publicar notas y comentarios que el mandatario provincial consideraba adversas a su gestión. Kirchner calificó al diario como “el diario de la oposición”.

25 de marzo: El presidente Carlos Menem publica en el diario Clarín una columna de opinión agresiva contra los medios de comunicación. “No puede hacerse de hechos aislados un paraíso de la impunidad. La libertad de prensa o de expresión, garantizada por nuestra Constitución, no es un derecho absoluto, sin límites y superior a la honra y el honor de las personas”, dice el jefe de Estado. “Lo que se produce, más que transmitir una preocupación, es una lesión al estado de derecho, cuando se quiere hacer aparecer la corrupción como ínsita en los poderes públicos”.

26 de marzo: Nuevamente los periodistas Estela Jorquera y Enrique Camino del diario Río Negro recibieron amenazas de muerte por sus denuncias sobre la vinculación de la policía rionegrina en el manejo y control de empresas privadas de seguridad.

27 de marzo: Quinientos efectivos de Gendarmería Nacional reprimen a los manifestantes que mantenían cortada la ruta 22 y el puente interprovincial que une Neuquén con Río Negro. Los periodistas que cubrían el hecho son agredidos con carros hidrantes y gases lacrimógenos.

27 de marzo: El periodista rosarino Pablo Feldman, editor del suplemento local del diario Página /12, denuncia ante la justicia santafesina haber recibido reiteradas amenazas a través de llamados al diario y a su teléfono celular y haber sido perseguido durante varias cuadras por un Ford Taunus blanco sin patente. El intimidado había publicado que durante la dictadura militar “un tal Lo Fiego” encabezaba el grupo de tareas que aterrorizó la zona de Rosario y reveló que Lo Fiego era un alto jefe policial que sigue en actividad.

31 de marzo: El vicario general del Arzobispado de Córdoba, Monseñor Marcelo Martorell, afirma que la prensa “está dominada por el demonio” y que los periodistas “mienten por dinero”. De este modo pretendió descalificar las informaciones sobre su íntima relación con el empresario Alfredo Yabrán, quien según el propio vicario ha hecho millonarios regalos a la cúpula eclesiástica cordobesa que preside el Cardenal Primatesta, mientras otras fuentes, como el ex ministro de Economía Domingo Cavallo, afirma que se trata de inversiones de la Iglesia en las compañías del empresario sospechado por el

asesinato de José Luis Cabezas. Casi al mismo tiempo el diario La Voz del Interior denuncia que uno de sus redactores fue intimidado telefónicamente por investigar las vinculaciones entre Primatesta y Yabrán. Una voz anónima lo amenazó apocalípticamente diciéndole: “No te metas más en este tema porque te va a llover azufre”.

31 de marzo: El periodista José Luis Basualdo, del diario El Chubut de Puerto Madryn, es golpeado y amenazado de muerte por desconocidos. Dos encapuchados lo hicieron bajar de su auto, intentaron prenderle fuego a su cabellera, lo golpearon brutalmente y simularon un fusilamiento haciendo disparos al aire. El trabajador de prensa, que en estado de shock debió ser hospitalizado, venía publicando una serie de notas referidas al robo de un comercio en el que apareció involucrado un policía de Puerto Madryn.

ABRIL

1 de abril: El senador Eduardo Menem afirma que “desde sectores de la prensa se agrade a su hermano”, el presidente de la Nación, y pone como ejemplo el “Informe Anillaco” elaborado por Román Lejtman (ver 11/3/97). También agregó que la nota es “una sarta de mentiras elaboradas para favorecer a la oposición” y añadió que “el periodista que las hizo mintió alevosa y maliciosamente”. El hermano presidencial remató sus declaraciones afirmando que él es “un firme defensor de la libertad de prensa”.

2 de abril: La Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN) denuncia una maniobra persecutoria contra el periodista platense César Acuña, del noticiero Dardo Rocha Cablevisión. Acuña fue procesado por el juez Saraví Paz bajo la acusación de haberle causado lesiones leves a un policía durante la cobertura de una nota en la que declaraban dos efectivos policiales imputados de las torturas seguidas de muerte al estudiante desaparecido Miguel Bru.

3 de abril: Durante una concentración de taxistas frente a la sede del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para reclamar mayor seguridad, diez sujetos que actuaban como guardaespaldas de Omar Viviani, titular del Sindicato de Peones de Taxi, agreden a los periodistas que cubrían la movilización. La cronista Alejandra Martínez de Radio Continental es víctima de un inaudito atropello. Mientras se sucedían los golpes y empujones, uno de los matones le levantó la pollera y comenzó a manosearla groseramente. Por toda la explicación Viaviani dijo que “los muchachos estaban nerviosos”.

3 de abril: El titular del Partido Justicialista de Misiones, ex gobernador de la provincia y actual senador nacional, Julio César Humada, agrade y amenaza de muerte a un reportero de la revista Mensaje que publicó fotos de sus lujosas residencias. El periodista atacado, Sixto Fariña, tuvo que ser trasladado al Hospital Madariaga, luego de que el senador lo agarrara del cuello y lo pateara. La revista Mensaje es dirigida por Aníbal Kowalski, a quien el senador Humada también amenazó de muerte.

5 de abril: Destrozan la parte trasera de la camioneta que el periodista Jorge Caldas Villar usa como móvil de la Radio Pinamar. Este hecho forma parte de una serie de

amenazas y atentados que venía sufriendo como consecuencia de sus comentarios sobre varios casos ocurridos en la zona atlántica.

7 de abril: Un comunicado de la UTPBA contabiliza que “desde el asesinato del fotógrafo Cabezas transcurrieron 72 días. En ese lapso se registraron 73 casos de amenazas, agresiones e intimidaciones a la prensa”.

9 de abril: La radio y televisión oficial de La Rioja saca del aire al periodista Daniel López por negarse a difundir en forma destacada noticias contra un diputado radical. Además había sido obligado a retirar de su escritorio la foto de José Luis Cabezas. El periodista sancionado inicia una huelga de hambre frente a la Catedral Riojana. Finalmente, ante la repercusión pública del episodio, el gobierno dio marcha atrás.

9 de abril: Carlos Rodríguez, enviado especial de Página /12 en Zapala, Neuquén, recibe una amenaza telefónica en el hotel donde se aloja. Una voz masculina le dice: “Hola Carlos. Cuidate, mirá que te puede pasar algo. No te olvides de Cabezas”. Rodríguez cubría para el matutino porteño el juicio por encubrimiento del asesinato del soldado Carrasco.

9 de abril: El camarógrafo de CVN y América, Luciano Ferrari, es golpeado en Córdoba por la policía durante una represión de trabajadores de Luz y Fuerza que protestaban por la privatización de la empresa provincial de energía fueron reprimidos por la policía. Ferrari relató que además un oficial le arrojó gas paralizante en la cara para que no filmara la represión policial.

10 de abril: El Museo de la casa de gobierno imprevistamente suspende una muestra de caricaturas sobre Julio A. Roca de la revista Caras y Caretas y una serie actual de Carlos Menem, dibujadas por el humorista Nik. Un día antes de la inauguración y cuando las invitaciones oficiales ya habían sido repartidas, el secretario general de la Presidencia, Alberto Kohan, resolvió cancelar la exposición, argumentado que las caricaturas de Nik eran irrespetuosas con la figura del presidente.

12 de abril: Varios trabajadores de prensa son atacados con balas de goma y bombas de gas mientras cubrían la violenta represión de la Gendarmería Nacional y de la Policía de Neuquén contra manifestantes que protestaban contra las rebajas salariales a los docentes en las localidades de Cutral-Có y Plaza Huincul.

15 de abril: La periodista Mirta Espina, que dirige el programa “Y nos dieron las 10” que se emite por LU 12 Radio Río Gallegos, en Santa Cruz, es amenazada de muerte. Por teléfono una voz masculina le dijo que “iba a ser boleta” si “seguía hablando de la policía”. La intimidación la recibió el mismo día en que dedicó casi íntegramente su programa a hablar sobre la represión que sufrieron los habitantes de Cutral-Có y Plaza Huincul.

25 de abril: La Radio FM Nueva Generación de San Martín denuncia “otro atentado contra la libertad de expresión y el periodismo de investigación independiente”. En horas de la madrugada la emisora fue saqueada por ladrones que se llevaron todos los equipos de transmisión, grabadores, computadora, videograbadora, etc. El robo se produjo

cuando la radio investigaba la seguridad en la zona. Con anterioridad la emisora había sufrido interferencias al aire con amenazas, intimidaciones telefónicas y un intento de robo en agosto de 1996. Todos estos hechos fueron denunciados pero ninguno fue esclarecido.

28 de abril: Pablo Zabaleta, del diario La Arena de Santa Rosa, La Pampa, es amenazado por dos funcionarios de la comuna de Bernardo Larroudé. “Sos un Cabezas más. Te vamos a hacer cagar por escribir esas cosas”, le dijeron a Zabaleta. El periodista venía investigando irregularidades administrativas detectadas en esa municipalidad pampeana.

MAYO

6 de mayo: Suzanne Bilello, directora para América latina de The Freedom Forum, fundación estadounidense que trabaja por la libertad de prensa en todo el mundo, señala que la Argentina constituye “un caso excepcional” por la cantidad de demandas iniciadas por hombres del gobierno contra periodistas. Además recalcó que Menem es el jefe de Estado del continente que más litigios inició contra medios y trabajadores de prensa (ver 17/3/97).

11 de mayo: Es baleada en el Partido de la Costa la casa del periodista Bernardo Leonardi, quien venía denunciando coimas de la Municipalidad a otros periodistas.

12 de mayo: Un grupo de piqueteros de Tartagal y General Mosconi, que mantenían cortada la ruta 34, queman 6.000 ejemplares del diario salteño El Tribuno, que debían distribuirse en el departamento General San Martín de esa provincia. El diario es propiedad del gobernador justicialista Juan Carlos Romero.

13 de mayo: Por segunda vez son quemados 5.000 ejemplares del diario El Tribuno.

19 de mayo: El ministro del Interior Carlos Corach reclama la creación de un “tribunal de ética” para “que esclarezca y castigue a quienes no cumplen con normas de ética periodística”. El pedido del ministro surgió como una reacción a las informaciones periodísticas que dieron a conocer las reuniones entre miembros del gobierno y el empresario Alfredo Yabrán, en el contexto de la investigación del crimen de José Luis Cabezas. Por su parte, el secretario general de la Presidencia Alberto Kohan calificó como “delincuentes” a los periodistas que revelaron estas reuniones y el jefe de Gabinete Jorge Rodríguez respaldó la propuesta de crear un organismo que sancione a los periodistas.

20 de mayo: El periodista Cristian Rodríguez de FM Independencia de la ciudad jujeña de Libertador San Martín es herido en la espalda con un balazo de goma durante la violenta represión de la Gendarmería Nacional para desalojar la ruta 34.

20 de mayo: El titular del bloque de diputados justicialistas Jorge Matzkin respalda la creación de un tribunal de ética periodística haciendo un lamentable paralelismo con los crímenes cometidos por la policía: “Así como hay casos de gatillo fácil, hay casos de micrófono fácil”.

20 de mayo: El intendente justicialista de Calafate, Santa Cruz, Néstor Méndez amenaza de muerte al periodista Fabián Page. El intimidado es propietario de las radios FM Aéreo y Horizonte, desde donde denunció compras sospechosas realizadas por el intendente.

21 de mayo: Seis periodistas son heridos durante otra desmesurada represión de la Gendarmería en la provincia de Jujuy. Los trabajadores de prensa atacados fueron César Pérez Lugones, de Crónica TV, Rodolfo Flores de la radio local FM Independencia, Juan Carlos Toledo y el fotógrafo Antonio Carrizo, de La Voz del Interior de Córdoba, José Figueroa, fotógrafo de Clarín y una cronista del Canal 26 local. Toledo dijo que los gendarmes, luego de advertirles que no era conveniente que permanecieran en el lugar, se les acercaron, levantaron sus armas y les dispararon con escopetas cargadas con balas de goma. El corresponsal en Jujuy de Télam, Domingo Velázquez, también presentó una denuncia por privación ilegítima de la libertad y malos tratos. Explicó que los gendarmes lo detuvieron y, pese a que se indentificó como periodista, lo hicieron arrodillar y le pegaron con palos en la espalda a la altura del riñón derecho.

21 de mayo: Las autoridades de ATC levantan el programa político “Contragolpe”. Su conductor, el periodista Fabián Domán, interpretó esa decisión como un acto de censura. Dos semanas antes le habían levantado del aire una promoción del programa donde el diputado del Frepaso, Carlos Raimundi, pedía una investigación sobre los fondos reservados de Alberto Pierri en la Cámara de Diputados.

27 de mayo: Extravagante teoría del ministro del Interior: según Carlos Corach los cortes de ruta se deben a la excesiva difusión que da la prensa a esa modalidad de protesta social. De acuerdo a esta original tesis, los medios de comunicación ayudan a multiplicar esas protestas porque, dijo, “los que cortan las rutas lo hacen para generar la presencia de la prensa”.

27 de mayo: Los periodistas Marcelo Helfgot y Alberto Ferrari, condenados por la Corte Suprema de Justicia a pagar una indemnización equivalente a 50.000 dólares por supuesto “daño moral” a la jueza Dora Gesualdi, firman un acuerdo extrajudicial gestionado por el ministerio del Interior. Los periodistas quedan exentos del pago a cambio de abstenerse de recurrir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sin que el fallo de la Corte fuera cuestionado. La jueza se había sentido ofendida por una nota sobre el divorcio del presidente Carlos Menem publicada por ambos en la revista El Porteño, en la que no le atribuían ninguna conducta incorrecta y ni siquiera la mencionaban. Fueron condenados con un fallo en el que no se formó mayoría y la Corte no cumplió con las normas del Código Procesal que debía aplicar.

29 de mayo: La Cámara de Diputados a través de un proyecto de declaración manifiesta su desagrado y rechazo por la decisión de las autoridades de ATC de interrumpir intempestivamente el programa “Contragolpe”. La Cámara expresa que el levantamiento de ese espacio “lesiona la libertad de prensa y el derecho de opinión”.

JUNIO

3 de junio: El periodista de la ciudad bonaerense de Olavarría, Osvaldo Fernández, recibe amenazas por correo contra él y su hijo menor de edad. Previamente había recibido otra intimidación similar en la emisora FM Moebius, donde conduce un programa de actualidad periodística. En ambos casos le recordaron las investigaciones que había iniciado tiempo atrás y le mencionaron a José Luis Cabezas, augurándole un destino similar.

5 de junio: La familia del periodista Antonio Fernández Llorente, quien cubría desde hacía cuatro meses la investigación del caso Cabezas en Dolores, es amenazada telefónicamente. El cronista de Canal 13 y Todo Noticias informó que el llamado intimidatorio fue recibido en el domicilio de su madre y atendido por su hermana. El delincuente dijo que si Fernández Llorente no abandonaba el caso y regresaba de Dolores sus sobrinos la iban a pasar mal.

9 de junio: La corresponsalía del diario La Nación en La Plata recibe el siguiente mensaje: “Déjense de joder con la corrupción policial y terminen con las notas al hijo de puta de Del Guasta”. El comisario Del Guasta era en ese momento director de Asuntos Internos de la policía de Buenos Aires.

12 de junio: Desconocidos roban en San Carlos de Bariloche, Río Negro, cassettes grabados, material de archivo y anotadores de la casa del periodista local Daniel Ortiz, en tanto dejan en la vivienda objetos de mayor valor. En los últimos tiempos Ortiz se había encargado de distribuir entre sus colegas de Bariloche el material sobre el asesinato de Cabezas enviado a esa ciudad por la Asociación de Reporteros Gráficos (ARGRA). El periodista anunció que “no voy a hacer la denuncia porque se pierde tiempo y no pasa nada”.

12 de junio: La familia de Antonio Fernández Llorente es amenazada por segunda vez. Desconocidos llaman al colegio de su sobrino para avisar que iban a colocar una bomba. La intimidación telefónica ocurrió luego de que dos sujetos a bordo de un Fiat Tempra negro siguieran a la hermana del periodista, María José Fernández Llorente, cuando acompañaba a su hijo de cinco años hasta el jardín de infantes. En la puerta del colegio hay custodia policial permanente, pero los agentes no advirtieron que rondaba por el lugar un auto sospechoso.

13 de junio: A garrotazos y arrojando gases la Policía de Neuquén desaloja la municipalidad de Cutral-Có que había sido tomada por trabajadores desocupados. El fotógrafo Julio Giménez, del diario Río Negro, es amenazado por un policía que tenía el rostro cubierto y que le dice: “A vos te tenemos marcado. Rajá de acá porque te vamos a hacer recagar”. En los días previos Giménez había estado trabajando en la reconstrucción fotográfica del asesinato de la joven Teresa Rodríguez, la que había sido publicada 48 horas atrás por el periódico. Esa investigación probaría que las balas que mataron a la muchacha provenían de un grupo de policías.

17 de junio: Llega al despacho de José Claudio Escribano, subdirector del diario La Nación y presidente de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), una

falsa carta bomba y una nota que decía “esta vez fue en el diario, la próxima puede ser en tu casa” y añadía “esta vez es en joda pero la próxima va en serio”.

17 de junio: Durante una conferencia de prensa con corresponsales extranjeros, el presidente Carlos Menem califica al periodista Horacio Verbitsky como “uno de los grandes terroristas que tuvo la Argentina” y afirma que “es un terrorista que está juzgando a gente honesta y decente”. Así Menem respondió a uno de los periodistas presentes que le preguntó sobre la información brindada por Verbitsky en Página /12, según la cual el gobierno había elevado al Senado el pedido de ascenso de un militar acusado de haber dirigido durante la última dictadura militar el centro clandestino de detención y torturas conocido como La Perla, en Córdoba. Sobre el militar, identificado como Carlos Enrique Villanueva, pesa la acusación de once testigos que lo incriminan como autor de secuestros, tormentos y ejecuciones clandestinas. A causa de la nota de Verbitsky el Senado negó el ascenso de Villanueva.

19 de junio: El ministro de Bienestar Social de la provincia de La Pampa, Santiago Alvarez, amenaza al periodista del diario La Arena, Norberto Asquini, cuando este trataba de interrogarlo sobre la muerte de un niño de cuatro años que no pudo ser trasladado a tiempo a Buenos Aires por falta de un avión sanitario.

23 de junio: María José Fernández Llorente, la hermana de Antonio, el periodista amenazado de Canal 13 y Todo Noticias, es atacada por tres individuos en Ocampo y Figueroa Alcorta, en Palermo Chico, que no fueron advertidos por la custodia. Uno de los delincuentes le hace un tajo con un navaja en la mano izquierda, al tiempo que le dice: “Decile a Antonio que tiene 48 horas para volver de Dolores. No importa que la yuta esté en cada esquina. La próxima vez ligan tus hijos, y nosotros cumplimos”. Canal 13 retiró al cronista de Dolores para preservar su integridad física y la de su familia.

23 de junio: El columnista de Página /12 y especialista en informática, Ariel Garbarz, es amenazado por dos altos oficiales de la policía bonaerense. “No hable más del Excalibur, que está dando información reservada. Si no deja de hablar va a tener problemas con nosotros”, decía el mensaje que le llegó a través de un ejecutivo de la empresa licenciataria de Excalibur en la Argentina momentos después de que Garbarz explicara en el noticiero de Telefé como funciona ese programa informático.

24 de junio: La periodista de Radio Mitre y Canal 9, Magdalena Ruiz Guiñazú, es amenazada de muerte a través de cuatro llamadas anónimas recibidas en el edificio de Sarmiento al 1100 de la editorial Perfil, donde se publica la revista Noticias. “La próxima va a ser Magdalena”, es el mensaje que repitieron desde las 9.30 de la mañana a las 12.05.

25 de junio: La cronista de Radio América, Genoveva Beijer, recibe dos llamadas intimidatorias en su teléfono celular. La periodista venía investigando el caso IBM-Banco Nación y la muerte de Carlos Menem (jr).

25 de junio: Menem denuncia que existe una campaña de desprestigio contra el gobierno, instrumentada desde “algunos medios de comunicación”. Refiriéndose a informaciones publicadas en “Clarín” sobre su respaldo a Alfredo Yabrán, el presidente

dijo que el matutino, al que calificó de monopolio, “evidentemente trata por todos los medios de hacer quedar mal al gobierno y al presidente de la Nación”.

25 de junio: Siguen las intimidaciones. Reciben amenazas Cecilia Pirolo, del canal Torneos y Competencias, y Claudio Leveroni de Radio Del Plata.

26 de junio: Liliana López Foresi es amenazada mediante una llamada anónima que le advierte “voy a matar a tu criatura”, en referencia a su hijo de 12 años, que en ese momento iba camino a la escuela.

JULIO

1 de julio: La Corte Suprema de Justicia deja sin efecto la condena impuesta contra el director del diario *Río Negro*, Julio Rajneri, en una querrela por injurias que le había iniciado el presidente de la Unión Cívica Radical de esa provincia. El tribunal ratificó la doctrina de la real malicia, que había establecido en 1996 en la causa “Morales Solá”.

2 de julio: Entre las dos y las tres de la tarde, mientras la periodista Magdalena Ruiz Guiñazú participaba del programa de televisión “Almorzando con Mirtha Legrand”, un desconocido ingresa a su edificio y, custodia mediante, coloca una bala calibre 38 especial en el umbral de la puerta de su departamento. Magdalena radica la denuncia en la comisaría 17, la misma que le proveía el oficial que vigilaba el edificio desde el martes de la semana anterior, cuando la periodista recibió la primera amenaza de muerte. “Obviamente esto es una escalada contra el periodismo independiente”, dijo la periodista.

2 de julio: La periodista de Radio Municipal, Elena Taddei, denuncia haber recibido llamados en su casa con amenazas contra ella y Magdalena Ruiz Guiñazú. La voz anónima señaló que “vos y Magdalena están marcadas a fuego, les vamos a cortar la lengua”.

3 de julio: El periodista Daniel Burcheri del diario *La Zona* de San Isidro denuncia haber sido amenazado por Alfredo Péculo, el dueño de la empresa funeraria más grande del país y, en ese momento, asesor ad honorem del presidente Carlos Menem. Péculo le envió una carta y una Biblia señalada en el Libro de los Reyes -que describe masacres, asesinatos y maldiciones a granel- porque el periodista lo había llamado “funerero”.

12 de julio: Un individuo agrede en pleno día y en el medio de la avenida 9 de Julio a Jorge Lanata. Eran las cuatro y media de la tarde cuando el periodista, que venía conduciendo su auto acompañado de su hija, se detuvo en un semáforo de la avenida y Marcelo T. De Alvear. Entonces, según relató el periodista, un hombre de unos 40 años con pullover celeste se acercó a la ventanilla y le pegó una trompada en la mejilla derecha, provocándole un pequeño corte en el labio superior. Luego el agresor corrió hacia una moto en la que lo esperaba otro individuo y huyó. Lanata atribuyó la agresión a “la actividad periodística”. En cambio el jefe de la Policía Federal, Adrián Pelacchi, dijo que el hecho tenía “las características delictivas del robo por arrebato”.

13 de julio: Juan Bezbaj, el agresor de Jorge Lanata, queda detenido luego de entregarse “espontáneamente y abrumado” por la repercusión que tuvo la agresión, según informó Pelacchi. Bezbaj es un motociclista que trabaja en una contratista de Argentina Televisora Color. Lanata reconoció al detenido en rueda de presos y responsabilizó al director del canal estatal, Horacio Frega, por la agresión sufrida. “El mismo Frega llevó al motociclista hasta la policía y ese motociclista está procesado por hurto, lesiones y homicidio”, señaló el periodista. Pelacchi en cambio adhirió a la excusa del agresor y calificó el episodio como un “incidente de tránsito”. Tres semanas antes, Lanata había denunciado en su programa “Día D” el intento de Frega de privatizar el canal estatal mediante un acuerdo irregular con una empresa de cable de las islas Caimán, vinculada con la Fundación Carlos Menem (h), con el secretario general de la Presidencia Alberto Kohan, con el cuñado presidencial Emir Yoma y con el secretario privado presidencial Ramón Hernández.

13 de julio: El periodista Armando Cabrera denuncia haber recibido una amenaza de muerte mediante una pintada en el edificio donde vive y responsabiliza a un dirigente gremial por el hecho. Cabrera, quien trabaja en la radio LT 3 de Rosario, dijo que en el frente de su casa apareció pintado el mensaje: “Cabrera sos boleta”.

13 de julio: Buenos Aires amanece tapizada de afiches en contra de Magdalena Ruiz Guiñazú. La semana anterior el destinatario de los costosos afiches había sido Jorge Lanata. Los carteles simulan ser publicidad de dos revistas de aparición irregular sostenidas por el gobierno.

14 de julio: El motociclista Juan Bezbaj afirma ante el juez Francisco Ponte que el presidente de ATC, Horacio Frega, no solo aprobó la trompada al periodista Jorge Lanata si no que lo amenazó con despedirlo si la agresión no había sido lo suficientemente dura. “Si le rompiste la nariz te quedás conmigo. Si no, te vas o yo mismo te echo”, fue el comentario que le hizo Frega cuando se dirigían hacia el Departamento Central de Policía para entregarse a la Justicia, según declaró Bezbaj ante el juez en lo correccional.

15 de julio: Pese a tener custodia policial las 24 horas, el periodista Hernán López Echagüe recibe en el buzón de su casa una nota rociada con gotas que simulan sangre sobre los nombres de sus hijos y la dirección de su madre, quien se había mudado apenas dos meses antes. “Chau López Echagüe, los amigos de Alberto Bujía, el negro”, decía el mensaje. El texto estaba confeccionado con letras de diarios y revistas y con fragmentos del libro *El Otro*, que Echagüe publicó a principios de 1997 y por el cual recibió un cúmulo de juicios, entre ellos el de la familia de Bujía, que en ese momento estaban a punto de perder, según señaló el periodista. En el libro Echagüe da cuenta de las actividades de Bujía, mano derecha del gobernador Eduardo Duhalde durante 13 años, y de su misteriosa muerte en un accidente de tránsito.

15 de julio: Queda libre el agresor de Jorge Lanata, Juan Bezbaj, luego de pagar una fianza de 800 pesos. De todas maneras, continúa bajo investigación por el delito de “lesiones leves” por el golpe que le profirió al periodista.

15 de julio: Una bomba molotov es arrojada contra el local del semario *La Opinión de la Costa* de San Bernardo. “Fue una advertencia, la próxima vez quemamos todo”, dijeron luego por teléfono. El director-propietario, Mariano Bobryck, y el subdirector, Jorge Agnese, vincularon el hecho con la importancia que el diario dio a las denuncias de corrupción en la Policía de Buenos Aires”.

16 de julio: Un desconocido logra burlar la vigilancia policial con que cuenta el domicilio del periodista de Radio del Plata, Darío Lopreite, y amenaza a su esposa a través del portero eléctrico.

16 de julio: “Mi hijo -de 12 años- salía en un horario inusual y en ese momento me hablaron diciendo que iban a matar a la criatura”, contó Liliana López Foresi luego de denunciar otra amenaza de muerte ante el juez de instrucción Alberto Seijas. Allí radicó un “recurso de hábeas corpus preventivo” por las intimidaciones que sufre desde 1991.

19 de julio: La Cámara de Casación Penal rechaza un recurso con el que el jefe de Estado pretendió que se revisara la absolución de Horacio Verbistky, Ernesto Tiffenberg y Fernando Sokolowicz -columnista, director y editor de *Página/12*- por considerar “inconstitucional” esa sentencia. Para la Cámara, el recurso Carlos Menem fue “desprolijo” y carente “de la debida fundamentación”. De este modo, continúa firme el fallo de la jueza María Laura Garrigós de Rébori, quien en un importante avance para la libertad de prensa rechazó el pedido presidencial de condenas de un año de prisión para los querrellados por haber informado sobre las condiciones del arresto que padeció el presidente durante la última dictadura militar.

21 de julio: Un fallo de la jueza en lo Contencioso Administrativo Susana Córdoba ordena a la Policía Federal brindar los datos estadísticos pedidos por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)². Con anterioridad la policía se había negado a entregar esa información por lo que en octubre de 1996, el CELS presentó un recurso de amparo. En su fallo, la jueza Córdoba consideró que la negativa policial a dar información viola el derecho constitucional a la información.

25 de julio: El ministro de Justicia Raúl Granillo Ocampo intenta desacreditar al fiscal Pablo Lanusse y a la periodista de radio América, Genoveva Beigier. “Hemos detectado amenazas al fiscal realizadas por sus propios parientes”, dijo Granillo Ocampo sobre el fiscal que debió abandonar la investigación de la “mafia del oro” por las reiteradas agresiones a él y a su familia. Sobre las amenazas a la movilera dijo que “fueron realizadas desde un teléfono del mismo multimedio”. Luego se rectificó y pidió disculpas.

28 de julio: El Comité para la Protección de Periodistas (CPJ) de Nueva York le envía una carta a Carlos Menem expresándole su preocupación por el “lento progreso en la investigación del asesinato del fotógrafo José Luis Cabezas” y por los ataques y amenazas contra periodistas que cubrían la investigación del crimen.

² Sobre este fallo, ver en este Informe el capítulo *Derecho a la Información y Libertad de Expresión: "La Información como derecho"*.

31 de julio: Esteban Talpone, periodista de radio Mitre, es amenazado de muerte. “Te voy a matar, te tengo fichado, muy fichado, no me importa nada”, le dejaron grabado en su contestador automático. Talpone es coautor del libro *El Palacio de la Corrupción* sobre los negociados del Concejo Deliberante.

AGOSTO

3 de agosto: La productora de Telefé Lilian Legsman recibió un llamado de amenaza al periodista Fernando Menéndez, quien cubre el caso Cabezas: “Que Menéndez no hable más, porque sino va a ser boleta”

5 de agosto: El Tribunal Oral n° 2 de Catamarca, integrado por los jueces Santiago Olmedo, Jorge Alvarez Morales y Edgardo Alvarez, que lleva adelante el segundo juicio por el crimen de María Soledad Morales prohíbe la televisación en directo del juicio. La medida generó una fuerte polémica. El 11 de agosto la familia Morales pidió al tribunal que revea la resolución y que permita la transmisión por radio y televisión. Al día siguiente la Fiscalía de Estado del gobierno de Catamarca presentó un recurso de amparo ante la Corte Suprema provincial para que la medida sea revocada. La apelación fue rechazada. Finalmente el tribunal permitió la televisación de la primera audiencia (15 de agosto) y parte de la segunda, pero el tercer día no solo interrumpió las transmisiones televisivas sino que ordenó a la policía retirar los grabadores de los periodistas presentes luego de que la radio local Ancasti pasara casi completamente el testimonio de Luis Tula, uno de los acusados.

5 de agosto: Luego de recibir una amenaza telefónica en el hotel donde se alojaba, la fotógrafa de la revista *Noticias* Verónica Jacobson es relevada de la ciudad de Dolores donde se encontraba cubriendo la investigación del crimen de José Luis Cabezas. “Que no siga en el caso porque, si no, va aparecer en un zanjón” fue el mensaje que escuchó el conserje del hotel.

7 de agosto: Es amenazado en San Luis el periodista Alejandro Constanzo, quien cubrió el episodio en el que el gobernador Adolfo Rodríguez Saa atropelló con su auto a un grupo de desocupados que manifestaban en una ruta.

8 de agosto: Los diputados del Partido Justicialista intentan aprobar una ley de ética pública que mantiene la excarcelación para los delitos de corrupción pero establece penas de prisión para quien difunda el contenido de las declaraciones juradas de funcionarios públicos, a menos que lo haga “en defensa” de un “interés público vinculado con el ejercicio de la función pública”. Castiga con prisión de un mes a dos años a quien “con una finalidad encubierta o maliciosa, revelare el contenido de una declaración jurada”. Ese artículo fue retirado del proyecto el 13 de agosto ante las protestas que suscitó, y el día 20, la Cámara de Diputados sancionó el resto de la ley.

11 de agosto: El vicepresidente Carlos Ruckauf protestó ante el ministro del Interior Carlos Corach, el jefe de los servicios de Informaciones, Hugo Anzorreguy, y el jefe de la Policía Federal, Adrián Pelacchi, por la publicación en la revista paraoficial *El fiscal* de una foto suya con el ex dictador Jorge Videla. La foto provenía de la visita

protocolar que Videla hizo al entonces ministro de Trabajo al asumir como jefe del Ejército en 1975, circunstancia que la revista no consignó. Nunca había sido publicada y el vicepresidente entiende que proviene de archivos oficiales. “Los llamé a Corach y Anzorreguy para preguntarles quién financiaba una revista que pierde tanto dinero. Porque tiene infraestructura pero vende muy pocos ejemplares” dijo el vicepresidente.

15 de agosto: La subsecretaria de Derechos Humanos del ministerio del Interior, Alicia Pierini, se refiere despectivamente a la prensa. “El caso María Soledad se convirtió en paradigmático: más que un enjuiciamiento a los culpables parece poner a prueba la relación entre la sociedad y su sistema de administración de Justicia. Si se restablece la confiabilidad y credibilidad habremos ganado la batalla contra el descreimiento que propician algunos nuevos inquisidores que sin respeto por las garantías gustan de acusar sin pruebas, juzgar sin proceso y condenar por televisión”, afirma.

26 de agosto: Alberto Aguad, periodista riojano de FM La Ciudad, es amenazado de muerte a raíz de una investigación sobre presuntos ilícitos cometidos por el jefe de policía de la provincia, Ramón Vega Aciar. “Dejen de joder con Ramón Vega Aciar, les pasará lo de Cabezas” fue el mensaje que le llegó en sobre con un collage que tenía imágenes de José Luis Cabezas.

SEPTIEMBRE

5 de septiembre: A mediados de agosto, seis radios comunitarias de baja potencia que transmiten dentro de las frecuencias de los 98 Mhz fueron cerradas por el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y la Policía Federal. FM Ilusiones 98.5 y FM Del Sol 98.1, dos de las radios cerradas, hacía nueve años que transmitían con el Permiso Precario y Provisorio otorgado por el comité. Personal de la Policía Federal sin presencia de funcionarios del COMFER, allanaron las instalaciones de las radios. En el caso de FM Ilusiones, no dejaron copia legal ni de otro tipo a las víctimas y se llevaron todos los equipos de transmisión sin hacer un inventario de los elementos. Ernesto Arrieta, director de FM Ilusiones fue esposado durante el operativo, apuntado con un arma e impedido de llamar a un abogado. Miguel Mangano, director de FM Del Sol, no fue víctima de un operativo semejante pero sí de uno tan irregular como el anterior. Además el comisario a cargo de los allanamientos le confesó que se iban a “limpiar” 160 radios en una área de 150 km a la redonda. Los operativos en contra de las radios comunitarias se realizaron a partir de una denuncia penal afectuada por la empresa Vottionis S.A., propiedad del periodista Daniel Haddad. Esta empresa maneja la radio FM News que transmite en el 98.3.

8 de septiembre: Al poner en funcionamiento la Oficina de Ética Pública y como reacción a una nota periodística crítica sobre su creación, el presidente Carlos Menem recomienda aplicar “la libertad del palo” para compensar “la libertad de prensa”. Utiliza para ello una dudosa cita de Benjamín Franklin . Antes de hacer su sugerencia, Menem afirmó: “Respeto la libertad de prensa y de opinar, pero creo que debe tener límites también”. El límite que la más alta autoridad política del país propuso fue “la libertad del palo”. La medida, propuesta en 1730 por Franklin en su obra “El libro del hombre de bien”, consiste en contestar las ofensas a la reputación cometidas a través de la prensa “con un puñetazo asestado sobre las sienes” y “en caso de reincidencia, una buena paliza”. La

propuesta presidencial "se reduce a dejar intacta la libertad de imprenta para que use de ella quien quiera en toda su extensión, fuerza y vigor, pero permitir al mismo tiempo que camine, *pari passu* con ella la libertad del palo".

9 de septiembre: Andrew Graham-Yooll, director del *Buenos Aires Herald*, recibe dos amenazas telefónicas en el mismo día. A las cuatro de la tarde un individuo llamó al diario y pidió hablar con él, llamándolo incluso por su nombre. "Mirá inglés de mierda, vos y ese diarito la van a ligar", fue el mensaje que escuchó. A las 7 de la tarde el mensaje se repitió aunque esa vez fue otra la voz que lo dejó. Graham-Yooll recién dio a conocer el episodio el jueves 11 de septiembre en su columna periodística.

10 de septiembre: El ex boxeador Jorge "Chano" Martínez, un testigo del juicio por el crimen de María Soledad Morales acusado de entablar supuestas negociaciones con Angel Luque para cambiar su declaración, atropella a varios periodistas frente a los juzgados catamarqueños, entre ellos a Juan Carlos Morbiducci, que fue herido en su pierna.

11 de septiembre: A 72 horas de la recomendación oficial de tratar con la prensa a palos, tres hombres que se identificaron como policías secuestran al ex capitán de corbeta de la Armada Argentina, Adolfo Scilingo, a una cuadra del Congreso Nacional, lo suben a un Ford Falcon, lo golpean y le graban tres letras en el rostro con una navaja: una G, por Mariano Grondona, una M, por Magdalena Ruiz Guiñazú, y una V, por Horacio Verbitsky. Luego de tenerlo más de una hora dando vueltas mientras lo insultaban y cortajeaban, los agresores que para ese entonces eran cuatro, le dijeron: "Los vamos a boletear a los cuatro, la tienen que terminar".

13 de septiembre: El diario estadounidense *The New York Times* informa en tapa sobre el secuestro a Scilingo y menciona la sucesión de atentados y amenazas contra periodistas, a los que interpreta como un intento por silenciar las denuncias de corrupción.

16 de septiembre: En un editorial titulado "Guerra contra los medios en la Argentina", el *New York Times* acusa al presidente Carlos Menem de "alentar la violencia", en especial contra los periodistas. Luego de relatar el secuestro a Scilingo, el editorial dice: "El presidente Carlos Menem parece alentar la violencia. Tres días antes del ataque a Scilingo incitó públicamente al ataque físico en contra de los periodistas que agraviaran. Interrogado acerca de la tajeadura a Scilingo, el presidente Menem dijo "no tengo confianza en gente así". En sus ocho años de gobierno, Menem ha hecho mucho para modernizar la economía del país, pero impidió su crecimiento democrático. Controla el congreso y ha llenado los tribunales de jueces corruptos. Una institución que no ha logrado someter es la vigorosa prensa del país".

17 de septiembre: El presidente Carlos Menem califica como "una burda y torpe patraña, producto de una mala información que se les transmitió desde aquí justamente en medio de un proceso electoral," al editorial de *The New York Times*.

18 de septiembre: La organización privada de derechos humanos más importante del mundo, Human Rights Watch, reclama al gobierno argentino que adopte en forma urgente medidas para esclarecer el secuestro de Scilingo. La carta además es remitida a la

Casa Blanca, al Departamento de Estado norteamericano y a la embajada argentina en Washington.

18 de septiembre: El juez de la Corte Suprema de Justicia Adolfo Vázquez calificó como “pasquín” a la revista *Tres puntos* y como “gentuza” a sus periodistas, que habían informado sobre una denuncia en su contra por un acto de corrupción. “Están tratando de subvertir el orden institucional”, dijo. Vázquez está siendo investigado por un juez penal y por la comisión de juicio político de la Cámara de Diputados.

18 de septiembre: El senador Jorge Yoma propuso acotar el derecho de los periodistas a mantener la reserva de sus fuentes, por considerarlo un privilegio. La reserva de las fuentes está garantizada en el artículo 43 de la Constitución Nacional

19 de septiembre: Luego de diez días de intenso debate el presidente Carlos Menem pide disculpas a los periodistas y se retracta de su cita sobre “la ley del palo”. En un comunicado dirigido a nuestra Asociación Periodistas y enviado a los directores de todos los medios, Menem afirma que “el Gobierno quitó todos los impedimentos para que periodistas y medios puedan desarrollar sus tareas. Sin embargo, una anécdota, que no tenía otro objetivo que eso, ser apenas una anécdota, ha provocado una reacción inquietante en la comunidad periodística. No quiero que esa mención inconveniente ponga en tela de juicio mis principios y los de mi gobierno. Pido disculpas y reitero mi voluntad inquebrantable de seguir luchando para que esas libertades permanezcan intactas”.

22 de septiembre: El periodista, investigador y asesor parlamentario del Frepaso, Carlos Suárez, es secuestrado a las 12.45 del mediodía al entrar a su casa de Palermo Viejo. Dos hombres lo apuntan y lo obligan a meterse en un auto. Inclinado, lo llevan a una casa donde lo encapuchan y lo someten durante ocho horas a un interrogatorio similar a los aplicados en la época del Proceso. Suárez estaba por publicar un libro titulado *Globalización y mafias en América latina*, donde se denuncian presuntas actividades mafiosas del Grupo Miami, conducido por el presidente de la Fundación Cubano-Norteamericana Jorge Mas Canosa y sus vínculos con el gobierno argentino.

25 de setiembre: El comisario retirado Luis Patti, intendente de Escobar y precandidato justicialista a la gobernación de Buenos Aires descalificó a la prensa: “Hubo un autoritarismo de los militares, luego el autoritarismo de la justicia y ahora hay un autoritarismo del periodismo (...) Los diarios son mentirosos (...) el periodismo dice cualquier cosa y pone a cualquier irresponsable al micrófono, sin siquiera analizar qué va a decir”.

26 de setiembre: En la séptima Conferencia Internacional que se realizó en Venezuela, el viceministro argentino de Educación, Manuel García Solá, sostiene que “hay comunicadores sociales que degradan el trabajo de los funcionarios. El ex gobernador cordobés Eduardo Angeloz tuvo que dejar sus fueros, juzgado por los medios de comunicación (...) Nos dedicamos a formar educadores, pero ¿de qué manera formamos a los periodistas para que sea posible mejorar la democracia?”

OCTUBRE

2 de octubre: Durante un acto de campaña en Tres Arroyos el presidente Menem denuncia una supuesta “dictadura de prensa”.

3 de octubre: En un acto de campaña con sindicalistas y el candidato de su partido en la Capital, Daniel Scioli, el presidente afirma que “todos los medios periodísticos están apoyando este rejuntado”, en referencia a la Alianza opositora a su gobierno.

4 de octubre: El reportero gráfico Delfo Rodríguez, subjefe de fotografía del diario mendocino *Los Andes*, es detenido por la policía provincial y amenazado de que “le iba a pasar lo mismo que a Cabezas”. El sábado Rodríguez había ido al estadio mundialista Malvinas Argentinas a cubrir un partido del campeonato Nacional B de fútbol. Cuando se dirigía a los vestuarios en su auto para descargar los equipos, un policía se lo impidió. Allí empezó la discusión que terminó cuando el policía llamó a su superior y le dijo que Rodríguez lo había insultado. Mientras los oficiales lo arrestaban, el fotógrafo escuchó que uno decía: “A este lo tenemos fichado, no quiere a la policía y es uno de los que anda en las movilizaciones por Cabezas”. En la comisaría siguieron las amenazas, no le permitieron llamar a su familia o a su abogado y lo alojaron durante seis horas en un calabozo con presos comunes. También lo obligaron a desnudarse para revisarlo mientras varios policías se dirigieron a su vecindario para averiguar sus hábitos de vida.

6 de octubre: El presidente sostiene en La Rioja: “Me río cuando algunos, no todos los medios de la Capital hablan del malhumor o de la bronca de la gente. Ese es un invento creado con fines puramente electoralistas”. Rechazó la idea de voto castigo que atribuyó a “la formación de una opinión errada que no capta lo que realmente la gente siente o es una actitud de corte netamente político desde algunos medios de difusión”.

7 de octubre: Se da a conocer que hacía una semana la policía mendocina había amenazado a punta de pistola a un periodista de radio El Nihuil. Angel Diego Acosta, periodista deportivo de esa radio, denunció que el hecho ocurrió en la cancha de fútbol de Gimnasia y Esgrima de Mendoza. Allí se produjo una pelea entre las hinchadas y cuando Acosta intervino para separarlas, uno de los policías desenfundó su arma y le apuntó a la cabeza. “Qué te pasa, inválido hijo de puta”, le dijo en alusión a la pérdida de una pierna que Acosta sufrió en un accidente automovilístico. En otro caso, el periodista deportivo Juan José Martínez, del diario *Uno*, fue amenazado por un policía en el Club Leonardo Murialdo, después de otro partido de fútbol.

8 de octubre: El gobierno de la provincia de Mendoza ordena el arresto de los tres oficiales de policía involucrados en la detención irregular de Delfo Rodríguez, a quien le insinuaron que podía pasarle lo mismo que a Cabezas. El ministro de gobierno, Angel Cirasino, informó que fueron sancionados con nueve días de arresto y traslado mientras se investigaba el caso, el subcomisario Pedro Pereyra, el subinspector Eduardo Torres y el principal Rubén Quintana, todos de la seccional 5° de la ciudad de Mendoza.

8 de octubre: El Círculo Sindical de Prensa de Córdoba denuncia que el periodista de Villa Dolores, Miguel Izquierdo, fue atacado “a puntapiés e insultado” por el jefe de Gabinete Jorge Rodríguez, presuntamente por “preguntas que le habrían molestado”

durante una visita del funcionario a esa ciudad del noroeste cordobés. Según el relato de periodistas de Villa Dolores, el sábado por la mañana, durante una conferencia de prensa que dio Rodríguez apenas llegó a esa ciudad, fue abordado por Izquierdo que lo interrogó sobre si el gasoducto Villa Mercedes-Villa Dolores había servido para financiar la campaña oficialista. Al mediodía Izquierdo volvió a aparecer ante el ministro y le reiteró la pregunta. Y a la noche, por tercera vez, se presentó ante el jefe de Gabinete cuando éste era entrevistado por un periodista del canal local. En ese momento, de acuerdo con la denuncia del gremio de prensa cordobés, el ministro reaccionó insultando y pegándole dos patadas a las piernas del periodista. Por su parte, Rodríguez emitió un comunicado pidiendo “disculpas” y dando su versión de los hechos según la cual, en el momento de la entrevista televisiva “se presentó un señor que dijo ser agente de la SIDE. Durante la entrevista con el canal este señor comenzó a realizar preguntas insistentemente, que yo contesté amablemente. Finalmente esta persona realizó un discurso agravante hacia el señor presidente ante lo cual expresé que era un insolente. Y, momentos después, opté por retirarme. De cualquier manera, si mis expresiones y gestos pudieran interpretarse como una agresión, pido a quien se sienta afectado, periodista o no, mis sinceras disculpas”.

9 de octubre: Durante un almuerzo con los editores de diarios de Buenos Aires, el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Eduardo Duhalde, sostiene que el Estado debería ejercer un control más estricto sobre los propietarios y los contenidos de los medios. Opinó que la televisión “muchas veces transmite cosas abominables”. Previamente había reivindicado la educación tradicional “que se transmite desde la familia, la Iglesia y la escuela”, contraponiéndola con la actual, “difundida a través de los medios”. Agregó que muchas veces siente vergüenza cuando mira televisión con sus hijos.

10 de octubre: El juez de Formosa Ceferino Arroquigaray condena a tres meses de prisión en suspenso al director del diario *El Comercial*, Juan Honofre Amarilla, por reproducir la información contenida en un parte policial sobre el robo de un auto. La policía había señalado a un hombre como autor del robo de un auto a mano armada, pero luego el hombre fue absuelto y presentó una denuncia contra el diario por presuntas calumnias. El juez que condenó al diario había sido designado por la Cámara de Diputados, ya que en Formosa aún no se implementó el Consejo de la Magistratura. El Colegio Profesional de Abogacía se opuso a su nombramiento porque Arroquigaray estuvo procesado por la justicia federal por un caso de “falsificación, uso de documento falso y defraudación”. También el tribunal de disciplina del Colegio de Abogados de Mar del Plata lo suspendió por cinco días en el ejercicio profesional “por haber retenido fondos correspondientes a un cliente”. En la sentencia, Arroquigaray consideró que los diarios que circulan en la provincia tienen el criterio “de volcar en forma anónima imputaciones que van dirigidas contra funcionarios no identificados sino en forma subliminal la sagrada misión de informar y la libertad de opinión no pueden ser confundidas y tergiversadas”.

14 de octubre: Las radios comunitarias FM Del Sol 98.1, FM Ilusiones 98.5 y las otras cuatro que habían sufrido la confiscación de sus equipos vuelven a transmitir luego de que los jueces intervinientes establecieron que no habían cometido delito alguno y ordenaron la devolución de sus equipos.

17 de octubre: El presidente de los Estados Unidos Bill Clinton se reúne en Buenos Aires con cuatro periodistas, entre ellos los miembros de esta asociación, Nelson Castro y Roberto Guareschi, quienes le entregaron una foto del asesinado fotógrafo José Luis Cabezas. Durante la charla que duró 35 minutos, Clinton dijo que estaba al tanto del crimen y también “de que muchos de ustedes han sido amenazados. Y que el problema, desde el punto de vista de ustedes, debe ser si se puede poner un punto final a esto en casos específicos. Lo que yo le dije al presidente Menem fue que la Argentina está construyendo una sociedad civil, y tiene que hacerlo ladrillo por ladrillo. Que haya libertad de prensa es algo positivo. Que algunos se sientan con libertad para amenazar y dañar a la prensa es algo negativo. Para poder avanzar, tienen que colocar más ladrillos en la casa de la sociedad civil”. Dijo además que le había propuesto al presidente argentino la creación de un Defensor de la Prensa, como el que hay en Europa para entender en casos suscitados en los países que “pasan del comunismo a sociedades libres. Los contextos son diferentes, pero la cuestión es más o menos la misma”.

20 de octubre: Seis días antes de las elecciones legislativas y durante una entrevista por Radio América, el ministro de Economía Roque Fernández acusa a los medios de prensa de realizar “un golpe de Estado mediático” contra el gobierno de Carlos Menem. Fernández afirma que “los grandes logros que ha tenido este gobierno han sido neutralizados como por una especie de golpe de Estado mediático que ha achicado al caudal histórico del 40 por ciento. De lo contrario estaríamos ganando con un 60 por ciento de los votos”.

21 de octubre: La Sociedad Interamericana de Prensa impulsará la suspensión de ayuda económica internacional a los países donde se cometan crímenes contra periodistas o donde esos crímenes queden impunes, anuncia su nuevo presidente, Oliver Clarke, al inaugurar la 53° Asamblea General del organismo en la ciudad de Guadalajara, en México. Entre los periodistas asesinados en América latina cuyos crímenes han quedado impunes, Clarke mencionó a José Luis Cabezas.

27 de octubre: América suspende al presentador de noticioso Enrique Llamas de Madariaga por una semana, por haber mencionado el posible relevo del jefe de Gabinete de Ministros, Jorge Rodríguez.

NOVIEMBRE

23 de noviembre: Durante una entrevista con un grupo de mujeres periodistas, el presidente Menem se refiere a Horacio Verbitsky en forma agravante, a raíz de una investigación periodística publicada ese mismo día en *Página/12*. Según la información oficial distribuida por la Secretaría de Prensa y Difusión, la primera pregunta de las periodistas versó sobre la nota de Verbitsky acerca del intento de licuar la deuda de las empresas de la familia Yoma durante la privatización del Banco Nación. La respuesta presidencial fue la siguiente: “Es un comentario de un verdadero delincuente, un terrorista al cual todavía la sociedad no lo ha juzgado como corresponde, responsable de muchas muertes en Argentina y que hace esta afirmación sin ningún tipo de fundamento. Yo no tengo nada que ver por ejemplo con el grupo Yoma, a no ser mi matrimonio con la hermana de los actuales titulares de la firma. Por otra parte, este proyecto de privatización del banco

no es a partir de una propuesta del presidente de la Nación. Viene desde hace mucho tiempo y es una idea que lanzó en su oportunidad el señor ministro de Economía, pero que es nada más una idea. Pero ya sabemos cómo se talla este personaje, quien desde siempre estuvo injuriando, ya no solo al presidente de la Nación sino a todos los gobernantes y que, reitero, fue uno de los actores principales de esta verdadera guerra sucia que vivió Argentina durante muchos años”. En una columna de opinión publicada el martes 25 de noviembre en *Página/12*, Horacio Verbitsky replicó la acusación presidencial. “La transcripción textual de tan exasperadas palabras permite apreciar quién practica la injuria como respuesta, no a un acto terrorista sino a un artículo periodístico colmado de información que no ha sido ni puede ser desmentida. El autor del artículo no es responsable de ninguna muerte, en ningún tiempo y lugar. Vivió en forma continua en el país, y nunca fue detenido ni procesado por ningún acto ilegal. Sólo ha debido soportar las permanentes querrelas del jefe supremo de la Nación y de los funcionarios de su gobierno a raíz de su labor como periodista, y en todas ha sido absuelto”, respondió el periodista.

27 de noviembre: El ministro de Economía de Santa Cruz, Julio De Vido, le envía a la encargada de prensa del bloque de diputados del FREPASO, Andrea Ruiz, una carta documento asignándole declaraciones que nunca dijo y amenazándola con iniciarle una querrela por calumnias e injurias. Dos días antes, la periodista había difundido un comunicado de prensa en el que se transcribían textualmente las palabras del diputado frepasista Carlos Perez Rasetti. En esas declaraciones Rasetti acusaba al ministro De Vido de la falta de control del gobierno provincial sobre las empresas que explotan hidrocarburos y sugería que “por alguna razón, es amigo de todas estas empresas y no está defendiendo los intereses de la provincia”. En su carta documento, De Vido le atribuye a la periodistas las palabras de Rasetti y la intima a que “en un plazo perentorio de 48 hrs. ratifique o rectifique la totalidad de los términos e imputaciones delictuales en mi contra”. La actitud del funcionario fue repudiada por la Alianza santacruzense, la FATPREN y la UTPBA.

28 de noviembre: La Central de Trabajadores Argentinos (CTA), entidades de derechos humanos y otras organizaciones intermedias exigen la renuncia del jefe de Policía de la provincia de San Luis, Pedro Prisma, quien además de cargar sobre sus espaldas varias denuncias por apremios ilegales y violaciones a los derechos humanos, calificó como “delincuentes y mamaos” a los periodistas locales que habían denunciado esos hechos, al tiempo que los imputó de fabricar noticias. Al repudio se sumó también la Unión de Trabajadores de Prensa de San Luis, que además solicitó una entrevista con el ministro del Interior Carlos Corach para “pedirle acciones que nos brinden seguridad y libertad”.

29 de noviembre: El periodista entrerriano Daniel Enz recibe en su casa un anónimo con amenazas contra su esposa y su hija de nueve años, lo que se convierte en la intimidación más grave de las que venía recibiendo desde hacía diez días. “Hemos llegado a una situación extrema”, dijo el periodista que dirige en Paraná la revista *Análisis* y ABC Radio. En ambos medios se había difundido una investigación periodística sobre el secretario de Reforma del Estado del gobierno de Jorge Busti, Oscar Mori, en la que lo vinculaba con la apertura de cuentas bancarias en Suiza y otras operaciones financieras en las Bahamas.

30 de noviembre: Jorge Lanata anuncia que el canal América 2 decidió rescindir el contrato de su programa de televisión *Día D*, pese a que es el segundo en rating y en facturación en el canal, el segundo en su horario en el conjunto de la televisión abierta sólo superado por el fútbol y el programa periodístico de mayor audiencia junto con *Hora Clave*. “Si este es un canal que busca audiencia y dinero, no lo entiendo”, dijo el conductor.

DICIEMBRE

2 de diciembre: El diario *Página /12* informa que Lanata no se enteró de la rescisión del contrato por las autoridades del canal sino por el cuñado presidencial Emir Yoma. El asesor de prensa de Yoma, Guillermo Cherasny, también informó que América tampoco le renovarían el contrato al productor Miguel Rodríguez Arias y a su programa “Las patas de la mentira”. Sin embargo, Rodríguez Arias recibió la notificación formal del canal antes de enterarse por otras fuentes.

5 de diciembre: Un agente de seguridad de la empresa Guard S.A., contratista de la concesionaria Autopistas del Sol, golpea con una cachiporra a un camarógrafo del canal de noticias Crónica TV en un puesto de peaje cercano a Pilar. El incidente se produjo cuando un coche del canal quiso atravesar el puesto rápidamente porque tenía prisa, pero el agente se interpuso y, tras una discusión, le pegó al camarógrafo, que quedó tirado en la ruta durante 20 minutos hasta que llegó una ambulancia que lo trasladó a un hospital.

6 de diciembre: En su capítulo referido a la prensa en América latina, el informe anual sobre la situación de los derechos humanos en el mundo de la organización Human Rights Watch señala que “el acontecimiento más preocupante de 1997 fue la persecución en varios países de algunos de los periodistas y medios de comunicación más destacados de la región. Autoridades muy susceptibles a las críticas en Panamá, la Argentina y Perú arremetieron contra sus críticos en los medios de comunicación y demostraron una intolerancia más propia de los regímenes autoritarios que de los gobiernos democráticos”. Al presentar el informe en conferencia de prensa en Nueva York, el director ejecutivo de HRW, Kenneth Roth, afirmó además que el año próximo la Argentina podría ser objeto de una investigación in situ.

8 de diciembre: El tribunal que lleva el juicio por el crimen de María Soledad Morales resuelve autorizar la emisión televisiva en vivo de los alegatos y de la lectura del veredicto, que se realizará, presuntamente, antes de finalizar el año.

17 de diciembre: A las 10.30 horas el productor Miguel Rodríguez Arias se comunicó con esta asociación para informar que a raíz de un ofrecimiento de América había acordado empezar un nuevo ciclo en ese canal, con el mismo equipo y con el mismo archivo de “Las patas de la mentira” pero con distinto formato estético. El conductor Lalo Mir también seguirá al frente del nuevo programa. “Vamos a tener completa libertad de contenido”, dijo Rodríguez Arias.

18 de diciembre: El legislador radical porteño Roberto Clienti acusa a los medios de comunicación de orquestar una “infame” campaña en contra de su designación como presidente de la Comisión de Presupuesto de la Legislatura, en vez de reprocharles a sus

compañeros de bloque haberse opuesto a que ocupara ese cargo. “Página/12 y La Nación están tratando de condicionar a esta Legislatura”, declaró Clienti.

21 de diciembre: Es herido en un ojo el camarógrafo chileno Manuel Gutiérrez durante un partido de fútbol entre River Plate y Argentino Juniors. Al otro día, los médicos que lo intervinieron quirúrgicamente informaron que Gutiérrez había “perdido la visión del órgano”.

25 de diciembre: El diario *El Oeste* de la ciudad de Esquel es víctima de un incendio intencional que provoca la pérdida casi total de su archivo periodístico, de parte de su archivo fotográfico y la destrucción de gran parte de sus instalaciones. Según la policía, los incendiarios habrían entrado por una ventana cuyo vidrio apareció roto. El director del diario, José Agustín Morán Aguilar, indicó que, en su opinión, el atentado podría ser una respuesta a las investigaciones realizadas sobre “media docena de crímenes impunes muy sangrientos”, cometidos en los últimos años en una zona cercana a Esquel. El viernes 26, el gobernador de Chubut, Carlos Maestro, confirmó el carácter intencional del incendio. Ese día el diario salió a la calle en una edición de emergencia y en el editorial anunció su intención de mantener la publicación, “aunque sea con un mimeógrafo escolar”.

3. LA INFORMACIÓN COMO DERECHO*

Durante el año 1997 la cuestión del acceso a la información ocupó un destacado espacio en la agenda de los derechos humanos.

La demora de las autoridades económicas en publicar la tasa de mortalidad infantil en la fecha en que regularmente lo hacía, originó un pedido de informes de algunos parlamentarios, tras lo cual el país conoció la información, claramente desalentadora.

El encargado de la oficina de ética pública del gobierno, lejos de contribuir a la transparencia de la administración, puso el celo de un guardián en mantener en reserva la declaración de bienes del Presidente de la República.

Sólo luego de una audaz investigación periodística el gobernador de La Rioja suministró alguna información sobre el origen de los fondos destinados a la construcción de un aeropuerto “presidencial” en Anillaco, ciudad natal del presidente. El programa de televisión que había difundido la investigación fue levantado de aire.

Un grupo de organismos de derechos humanos interpusieron una acción de habeas data, expresamente prevista en la Constitución Nacional, para saber que información recababan en relación a sus actividades, los organismos de inteligencia del Estado.

En un importante precedente jurisprudencial la justicia obligó a la Policía Federal a suministrar al CELS información estadística que necesitaba para elaborar un informe sobre violencia institucional y derechos humanos.

Por su importancia en relación a la vigencia del derecho a la información, consideramos oportuno reseñar en este informe anual, además de las principales nociones jurídicas, los hechos de este último caso y el alcance de la valiosa decisión judicial.

* Por Víctor ABRAMOVICH, abogado, director del Programa Exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, CELS, y Gastón CHILLIER, abogado, miembro del Programa Violencia Policial, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, CELS.

El derecho a la información como un derecho humano.

El derecho a buscar y recibir información es un derecho fundamental que guarda íntima vinculación con uno de los elementos diferenciales de la República como forma de organización política: el principio de la publicidad de los actos de gobierno.

La libertad de información supone la existencia de dos aspectos adicionales, absolutamente complementarios. Por un lado, el derecho a informar y, por otro, el derecho a ser informado, esto es, tanto la libertad de expresar ideas como de ser receptor de las mismas, o bien a tener las posibilidades de optar libremente por ellas.

El derecho a la información, en tanto derecho fundamental, no lo podemos concebir, pues, delimitado al punto de vista del emisor, sino que, adicionalmente, requiere proteger también el punto de vista del receptor de la información. Sólo a partir de una protección integral de los dos aspectos del fenómeno de la información, podrá garantizarse la plena vigencia del derecho.

A su vez, el derecho a recibir información puede ser ejercido por el ciudadano en dos formas: a) constituyéndose como sujeto pasivo, en espera de esta información, como derecho a recibir información e ideas de quienes informan o opinan, eligiendo libremente las informaciones e ideas que le interesen³. b) asumiendo un rol activo, buscando información, investigando, procurando el acceso a las fuentes de información públicas o privadas.

El derecho a la información ha sido expresamente consagrado en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos; tanto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH, artículo 13), como en Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 19) y la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 19), todos ellos ratificados por el Estado argentino e incorporados a la Constitución argentina en artículo 75 inciso 22.

Respecto al alcance de este derecho la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha afirmado la protección y promoción de un concepto amplio de la libertad de expresión, sosteniendo que es una piedra angular de la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. Es, en fin, condición para que la comunidad a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada⁴.

En palabras de la misma Corte:

“El artículo 13 señala que la libertad de pensamiento y expresión ‘comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole...’ Estos términos establecen literalmente que quienes están bajo la protección de la Convención tienen no sólo el derecho y la libertad de expresar su propio pensamiento, sino también el derecho y la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. Por tanto, cuando se restringe ilegalmente la libertad de expresión de un individuo, no sólo es el derecho de ese individuo el que está siendo violado, sino también el derecho de todos a ‘recibir’ informaciones e ideas; de donde resulta que el derecho protegido por el artículo 13 tiene un alcance y un carácter especiales. Se ponen así de manifiesto las dos dimensiones de la libertad de expresión. En efecto, ésta requiere, por un lado, que nadie sea arbitrariamente menoscabado e impedido de manifestar su propio pensamiento y representa, por tanto, un

³ Esta libertad es sumamente importante ya que puede oponerse a la formación de monopolios periodísticos o a la pretensión de censura previa directa o indirecta.

⁴ Opinión Consultiva OC-5/85, del 13/11/1985, Seria A, nº 5.

derecho de cada individuo, pero implica recibir cualquier información y conocer la expresión del pensamiento ajeno”⁵.

En última instancia, todas las disposiciones de la Convención pretenden maximizar las posibilidades de participar en el debate público, especialmente cuando además de proteger la expresión de ideas, reconoce el derecho colectivo a acceder a la fuente de información, de ser debidamente informado, y el derecho a réplica. La Convención protege el derecho a la información con el fin de promover y resguardar la diversidad de fuentes, como, también, la veracidad de la información difundida, por ello confiere el derecho a réplica para asegurar el acceso al ámbito público de aquellos afectados por informaciones inexactas o agraviantes. Con este esquema, se cierra el círculo que permite la verdadera realización del debate democrático. La Corte Interamericana destaca la relevancia política de la libertad de expresión en los siguientes términos:

“En su dimensión social la libertad de expresión es un medio para el intercambio de ideas e informaciones y para la comunicación masiva entre los seres humanos. Así como comprende el derecho de cada uno a tratar de comunicar a los otros sus propios puntos de vista, implica también el derecho de todos a conocer opiniones y noticias. Para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena o de la información de que disponen otros como el derecho a difundir la propia”⁶.

El derecho de acceso a la información, como todo derecho, puede ser limitado, pero por su naturaleza sólo se admite su restricción mediante una ley que expresamente la establezca y en la medida *estrictamente necesaria*, en defensa de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral pública, y el respeto a los derechos o a la reputación de los demás.

La Corte Interamericana estableció claramente la forma y alcance de las posibles limitaciones al derecho a la información en los siguientes términos:

“Esta norma (artículo 13 CADH) precisa que es la ley la que debe establecer las restricciones a la libertad de información y solamente para lograr fines que la propia Convención señala. Por tratarse de restricciones en el sentido en que quedó establecido (...) *la definición legal debe ser necesariamente expresa y taxativa*”⁷.

Sobre el alcance del término “necesarias” en relación a las limitaciones al derecho en el artículo 13 de la CADH, sostuvo la Corte:

“Es importante destacar que la Corte Europea de Derechos Humanos al interpretar el artículo 10 de la Convención Europea, concluyó que ‘necesarias’ sin ser sinónimo de ‘indispensable’ implica ‘la existencia de una necesidad social imperiosa’ y que para que una restricción sea ‘necesaria’ no es suficiente demostrar que sea ‘útil’, ‘razonable’ u ‘oportuna’ (European. Court H.R., The Sunday Times case, judgment of 26 april 1979, Series A nº 30, párr. nº. 59, ps. 35-36). Esta conclusión, que es igualmente aplicable a la CADH, sugiere que la ‘necesidad’ y, por ende, la legalidad de las restricciones a la libertad de expresión fundadas sobre el artículo 13.2, dependerá de que estén orientadas a satisfacer un interés público imperativo. Entre varias opciones para alcanzar ese objetivo debe escogerse aquélla que restrinja en menor escala el derecho protegido. Dado este estándar, no es suficiente que se demuestre, por ejemplo, que la ley cumple un propósito útil u oportuno, sino que para que sean compatibles con la Convención las restricciones deben

⁵ Opinión Consultiva OC-5/85, cit. párrafo 30.

⁶ Opinión Consultiva OC-5/85, cit. párrafo 32.

⁷ Opinión Consultiva OC-5/85, cit. párrafo 40.

justificarse según objetivos colectivos que, por su importancia, preponderen claramente sobre la necesidad social del pleno goce del derecho que el artículo 13 garantiza y no limiten más de lo *estrictamente necesario* el derecho proclamado en el artículo 13. Es decir, la restricción debe ser proporcional al interés que la justifica y ajustarse estrechamente al logro de ese legítimo objetivo” (el destaque es nuestro)⁸.

El derecho de acceder a la información pública.

Fruto del derecho a la información y de esta regla republicana de publicidad de los actos, surge un nuevo derecho consagrado por las democracias modernas, que es el derecho de acceso a la información pública. Este derecho confiere a las personas la facultad de conocer la información contenida en archivos, estadísticas o registros en manos del Estado, por lo que representa un instrumento sumamente eficaz para concretar la participación de los ciudadanos en los asuntos del Estado.

El derecho de acceso a la información pública exige de la Administración ajustar su comportamiento a un claro patrón de transparencia. No sólo deben garantizar la difusión o promoción de sus actos, *sino desarrollar una actividad material positiva destinada a suministrar un quantum determinado o determinable de datos a los administrados*. Inclusive en algunos casos está obligada a producir información y asegurar el acceso material de los administrados a los lugares en los que esa información se encuentra disponible.

Aun cuando este derecho resulta comprendido por la protección normativa genérica del derecho a la información, es útil reseñar algunas normas de derecho comparado que lo han establecido expresamente.

En atención a su vinculación con el sistema constitucional argentino, es oportuno señalar los antecedentes de este derecho en el sistema constitucional de los Estados Unidos.

La Primera Enmienda de la Constitución Americana, introducida por el Bill of Rights de 1791, en la que se garantiza el principio de libertad de prensa, no contiene ninguna previsión respecto del derecho a la información, limitándose por el contrario a garantizar el derecho a comunicar libremente ideas y opiniones.

La plasmación de un derecho efectivo de acceso a la documentación administrativa vendrá de la mano de la publicación, en 1966, de la Freedom of Information Act (FOIA), con la que se pretendía paliar la insuficiencia manifiesta de la regulación precedente, y favorecer el acceso más generalizado posible a la información administrativa, fijando a su vez las excepciones que taxativamente corresponde oponer al principio básico de transparencia. La aprobación de la ley supuso un verdadero giro copernicano en la práctica administrativa de aquel país, llegándose incluso, en 1972, a la creación de un organismo al que le es asignada la importante tarea de velar por la eficacia práctica de la aplicación de la FOIA, la Freedom of Information Clearing House, órgano independiente de la Administración y sin personalidad jurídica propia, entre cuyas funciones se destaca su labor de auxilio a los peticionarios que no vean satisfecha una demanda de información.

En el derecho europeo el derecho a la información y en particular el de acceder a información pública ha sido consagrado desde la postguerra como medio para reformular la relación de la Administración con los administrados y del ciudadano con el Estado.

⁸ Opinión Consultiva OC-5/85, cit. párrafo 46.

En Francia, la plasmación legal definitiva del derecho a la información, en relación con la información producida o almacenada por la administración pública, va a concretarse en cuatro cuerpos normativos:

1. La ley 78-17, del 6 de enero de 1978, relativa a la informática, los ficheros y a las libertades.
2. La ley 78-753, del 17 de julio del mismo año, por la que se aprueban una serie de medidas para la mejora de las relaciones entre la Administración y el público. En lo que nos concierne es de especial interés el título I, *De la libertad de acceso a los documentos administrativos*.
3. Ley 79-18, del 3 de enero de 1979, sobre los archivos, en cuyo título 1 se regulan las condiciones de acceso a los archivos públicos.
4. Finalmente, la ley 79-587, del 11 de julio de ese año, relativa a la motivación de actos administrativos y a la mejora de las relaciones entre la Administración y el público, que reforma algunos artículos de la ley 78-753.

El sistema francés de acceso a la información pública se construye en base a dos elementos. El primero de ellos es un régimen especial de publicidad a que se encuentran sometidos los documentos administrativos considerados de interés general, toda vez que, a tenor de la disposición contenida en el artículo 9 de la ley del 17 de julio de 1978, la propia Administración habrá de proceder a la publicación regular de las directrices, instrucciones, circulares, normas y respuestas ministeriales que comporten una interpretación del derecho positivo o una descripción de los procedimientos administrativos, que podrán así ser alegadas por el administrado en sus relaciones con la administración conforme a lo dispuesto por el artículo 1 del decreto 83-1.025, así como la relación de los documentos obrantes en poder de las diferentes administraciones públicas y que puedan ser objeto de consulta por los particulares al amparo de las disposiciones de la ley.

En el derecho español, aun durante el período autocrático del franquismo, la ley 9/1968 sobre Secretos Oficiales, establecía en su artículo primero que los órganos del Estado "...estarán sometidos en su actividad al principio de publicidad...". La Constitución española de 1978 en su artículo 105 inciso b consagró definitivamente el derecho de los ciudadanos de acceder a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas". La ley 30/1992 sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común⁹ reglamentó el derecho constitucional en su artículo 37 al regular el derecho de acceso a archivos y registros.

Dice la norma: "Los ciudadanos tienen derecho a acceder a los registros y a los documentos que, formando parte de un expediente, obren en los archivos administrativos, cualquiera que sea la forma de expresión, gráfica, sonora o en imagen o el tipo de soporte material en que figuren, siempre que tales expedientes correspondan a procedimientos terminados en la fecha de la solicitud".

En el derecho constitucional argentino, antes de la reforma de la Constitución de 1994, ni siquiera el derecho primario a la información había sido consagrado expresamente, pero existían, sin embargo, normas que protegían la libertad de expresión y en particular la libertad de prensa¹⁰.

⁹ Boletín Oficial Español n° 285, 27/11/92.

¹⁰ Artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional.

Desde la ratificación de la CADH la Corte Suprema de la Nación sostuvo en reiterados precedentes la incorporación al derecho interno del derecho a la información, señalando incluso que este derecho surgía ya de los artículos 14 y 32 de la Constitución. En el fallo “Vago, Jorge c/Ediciones La Urraca S.A. y otros” la Corte sostuvo que “La Constitución Nacional en sus artículos 14 y 32 y el Pacto de San José de Costa Rica aprobado por la ley 23.054 (...) contemplan el derecho de toda persona a pensar y expresar su pensamiento y a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento o elección”¹¹.

Luego de la incorporación a la Constitución Nacional de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, tras la reforma del año 1994, el derecho a la información resultó expresamente recogido por el ordenamiento jurídico local. Sin embargo, no existía en la jurisprudencia nacional ningún precedente que recogiera el derecho de acceder a la información pública como especie de aquel derecho.

El artículo 38 de la Constitución Nacional consagró expresamente el derecho de los partidos políticos de *acceder a la información pública*, siendo esta la única norma constitucional que se refiere expresamente a la información estatal.

Sin embargo, es obvio que el acceso directo de los particulares a la información pública es un derecho tutelado por la Constitución, en tanto se vincula con otros importantes derechos políticos, como el de participar en la sanción de las leyes¹² y en la dirección de los asuntos públicos¹³, pues el conocimiento pleno de la acción de gobierno y de los problemas generales del Estado es una condición indispensable para ello.

Además, la Constitución Nacional de 1994 ha procurado expresamente facilitar el acceso de los particulares a los archivos o documentos públicos con relación a datos personales¹⁴ y con la consagración del derecho de los usuarios “a una información adecuada y veraz”, que se vincula con el deber de la autoridad de proveer al control de la calidad y eficacia de los servicios públicos¹⁵.

El reclamo judicial del derecho a la información

En un fallo de gran relevancia en la jurisprudencia nacional, la justicia ordenó a la Policía Federal Argentina suministrar al CELS información que, hasta el momento del reclamo judicial, se había negado a brindar.

En el mes de febrero de 1996, el CELS, en el marco de una investigación del Programa de Violencia Institucional, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, solicitó al jefe de la Policía Federal la siguiente información:

¹¹ Respecto a las responsabilidades por el ejercicio de este derecho, la Corte expresó en distintos fallos lo siguiente:

“La libertad de expresión implica la de dar y recibir información y tal objeto ha sido especialmente señalado por el art. 13 inc. 1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, llamada Pacto de San José de Costa Rica, ratificada por la ley 23.054, pero tal derecho no es absoluto en cuanto a las responsabilidades que el legislador puede determinar a raíz de abusos producidos mediante su ejercicio, sea por la comisión de delitos penales o actos ilícitos civiles. (CS, marzo 12-987, “Costa, Héctor R. c. Municipalidad de la Capital y otros”, La Ley, 1987-B, 269, y CS, mayo 15-986, “Campillay, Julio c. La Razón y otros”, La Ley, 1986-C, 441).

¹² Artículo 39 CN, iniciativa popular; artículo 40 CN, consulta popular.

¹³ Artículo 25 inciso a del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

¹⁴ Artículo 43 CN, *habeas data*.

¹⁵ Artículo 42 CN.

- a. Cifras sobre personal policial muerto en cumplimiento del deber y heridos en cumplimiento del deber, consignando el grado que revestían al momento del hecho y, de ser posible, las circunstancias del mismo, para el período 1989-1995.*
- b. Estadísticas de detenciones por averiguación de identidad, discriminado por sexo, edad, nacionalidad y ocupación durante el año 1995.*
- c. Estadísticas de detenciones por edictos contravencionales, por tipo de falta, jurisdicción, sexo, edad, nacionalidad y ocupación. Indicando si hay apelaciones y las resoluciones correspondientes durante el año 1995.*

A los pocos días de realizado el pedido a la Policía Federal se sucedieron en el país una escalada de hechos de violencia policial de gran relevancia, que dieron origen a un importante debate público en el cual el CELS tuvo una importante participación a través de la difusión pública de distintos trabajos y estadísticas sobre dicha problemática. Luego de este hecho, en diversas comunicaciones informales mantenidas con personal de la institución policial las respuestas respecto al pedido de información públicas siempre fueron dilatorias y esquivas.

Al cabo de varios meses sin obtener una respuesta formal, se presentó ante la Policía Federal un reclamo administrativo de pronto despacho a fin de que la autoridad se expidiera sobre la solicitud de información realizada. Durante los meses siguientes a esta presentación la Policía Federal tampoco respondió sobre el estado del trámite que contenía el pedido de información realizado.

Finalmente, ante el silencio de la institución policial y, considerando a éste como una denegación tácita a la petición formulada varios meses atrás, en el mes de octubre de 1996 el CELS presentó un amparo judicial contra el Ministerio del Interior (Policía Federal Argentina) ante la Justicia Federal en lo Contencioso Administrativo con el objeto de que a través de un pronunciamiento de los tribunales sea garantizado el derecho a la información, constitucionalmente protegido.

El 28 de mayo de 1997, la juez Susana Córdoba, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal nº 5, resolvió hacer lugar a la acción de amparo interpuesta por el CELS ordenando al organismo policial que “cese en la actitud renuente de brindar la información que requieren los actores”.

La decisión se fundamentó en que por el principio de igualdad ante la ley, tanto los distintos organismos de control del Estado, como todo aquel ciudadano interesado en los asuntos públicos tienen el derecho de acceder a la información pública que el artículo 38 de la Constitución Nacional garantiza a los legisladores. El fallo indica que el derecho ciudadano de acceder a la información pública no es más que la aplicación directa del principio republicano de la publicidad de los actos de gobierno, requisito esencial de todos los actos emanados de cualquier órgano del Estado.

La Policía Federal presentó un recurso de apelación contra el fallo de primera instancia. El 17 de diciembre del mismo año, la sala III de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal, con votos de los Dres. Guillermo Andrés Muñoz y Jorge Esteban Argento, confirmó el fallo de primera instancia.

El reconocimiento del derecho a la información en ambas instancias tiene el valor de “precedente judicial” y a partir de esta circunstancia el Estado deberá justificar plenamente, ante futuros reclamos, su negativa a brindar la información que se le requiera.

Con anterioridad, la jurisprudencia había reconocido ya como parte del derecho interno la existencia de un derecho a la información. Sin embargo, este reconocimiento lo había hecho en el marco de acciones en contra de periodistas o medios de prensa, fijando así un límite a eventuales sanciones penales o civiles. En aquellas decisiones, la justicia garantizó el derecho de la sociedad a informarse frente a otros derechos invocados por quienes sintieron afectados —principalmente su derecho al honor o a la intimidad— por el contenido de determinadas publicaciones. El derecho a la información, así entendido, actuaba como límite frente al poder punitivo del Estado y al derecho a una reparación económica de los particulares eventualmente afectados.

Por el contrario, en este caso, los tribunales afirmaron la existencia de un derecho de acceso a la información en cabeza en todos los ciudadanos en general, obligando al Estado a desplegar una conducta positiva tendiente a satisfacer el pedido de información planteado.

En tal sentido el Tribunal de segunda instancia expresó: “Los tratados internacionales, entre ellos la Convención Americana de Derechos Humanos (...) en su artículo 13, inciso a., acuerda a toda persona el derecho a libertad de pensamiento y expresión. Y establece que este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa, artística o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

Además, el fallo sentó el principio de que la acción de amparo es la vía idónea para hacer valer este derecho, pues la elección de cualquier otro procedimiento ordinario, al provocar demoras innecesarias podría afectar de manera irreparable el derecho reclamado.

Respecto a la legitimidad de una organización no gubernamental (ONG) de derechos humanos para plantear la acción, el tribunal sostuvo que “la legitimación activa para accionar contra el Estado a fin de garantizar el derecho a la información pedida oportunamente resulta suficiente a tenor de los propósitos del Centro de Estudios Legales y Sociales incluidos en su estatuto como asociación civil sin fines de lucro, entre los que se encuentran realizar investigaciones y estudios en el ámbito de las relaciones entre el derecho y la sociedad dirigidos a la defensa de la dignidad de la persona humana en tanto miembro de la sociedad. (...) De las constancias de autos surge, pues, corroborado que el requerimiento de información a la policía Federal se halla vinculado a la actividad que desarrollan los solicitantes relacionada a la investigación científica y a la defensa de los derechos humanos...”¹⁶.

Por último, la sentencia sentó el principio de que la acción de amparo, un procedimiento sencillo y breve previsto por la Constitución Nacional, es la vía idónea para reclamar el derecho de acceso a la información pública. Es decir que el amparo es el instrumento apto para que los ciudadanos sepamos sobre el Estado, pues nos abre la puerta a la información pública general que se encuentra disponible. De tal modo el texto constitucional es la fuente de dos acciones útiles para la tutela final del derecho a buscar y recibir información del Estado. La otra acción, el *habeas data* es la vía para saber qué sabe el Estado sobre nosotros, qué información sobre nuestra persona recopila y registra.

Importancia del fallo.

¹⁶ El Estado Nacional interpuso contra el fallo recurso extraordinario ante la Corte Suprema. En este recurso no se negó el derecho a la información reconocido al CELS por ambas sentencias, limitándose a cuestionar la existencia de la información requerida.

La importancia del precedente jurisprudencial reside en la posibilidad de su utilización por parte de cualquier miembro de la sociedad u organismo no gubernamental de protección de intereses ciudadanos, con el fin de ejercer un verdadero control sobre los actos de gobierno, garantizando así la vigencia del sistema democrático.

El acceso a la información sobre la *cosa pública* posibilita a las personas opinar con propiedad y veracidad contribuyendo de tal modo al debate de las ideas que es garantía esencial del sistema democrático. Les permite, además, investigar los problemas de la comunidad, controlar a los mandatarios y participar en la vida política.

Además, el acceso directo a la información pública permite valorar la actuación de gobierno, y el funcionamiento de las instituciones. Si este derecho no es garantizado debidamente, sería difícil el ejercicio adecuado del derecho de elegir autoridades y, en definitiva, el principio de la soberanía del pueblo.

La imposibilidad de acceso a la información en la Argentina constituyó históricamente una de las principales dificultades para ejercer el control ciudadano de las políticas públicas, en especial del diseño y la aplicación de las políticas de seguridad, amparadas usualmente en el secreto.

Este precedente garantiza a los ciudadanos un derecho fundamental que puede convertirse en un eficaz instrumento para democratizar y calificar el debate de ideas.